



**Medellín**  
Aquí todo florece

**Informe de Empalme**  
**Acta de Informe de Gestión**

INFORME PRELIMINAR

AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO Y  
LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS - APP



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**



**ACTA DE INFORME DE GESTIÓN (Ley 951 de marzo 31 de 2005)**

**DATOS GENERALES**

<b>NOMBRE DEL FUNCIONARIO</b>	Rodrigo Foronda Morales
<b>CÉDULA DEL FUNCIONARIO</b>	98.561.942
<b>CARGO</b>	Director General
<b>ENTIDAD</b>	Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas
<b>CIUDAD Y FECHA</b>	Medellín, 27 de diciembre de 2023
<b>FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN</b>	10 de enero de 2020
<b>CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN</b>	Informe de conclusión de período de Gobierno
<b>FECHA DE RETIRO, SEPARACIÓN DEL CARGO O RATIFICACIÓN</b>	20 de diciembre de 2023



## INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTION

La Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas a través de iniciativas de sus Subdirecciones misionales: Subdirección de Gestión de Alianzas Público Privadas, Subdirección de Gestión del Paisaje y el Patrimonio, y Subdirección de Gestión Inmobiliaria, gestionó y promovió acciones en torno a la sostenibilidad del espacio público, el paisaje y el patrimonio, logró la generación de recursos a través de la implementación de los instrumentos de financiación definidos en el Plan de Ordenamiento Territorial y fomentó la incorporación de capitales privados a proyectos de inversión para beneficio público.

**Desde la Subdirección de Gestión de Alianzas Publico Privadas** estructuramos y adjudicamos el Proyecto Cárcel Distrital para Sindicados: la primera Asociación Público Privada de la ciudad y del país de éste tipo.

Logramos la estructuración de los siguientes proyectos de iniciativa pública bajo la ley 1508 de 2012: Modernización Unidad Deportiva Atanasio Girardot – MUDAG, Paraderos, Parque Norte y Centro Cívico.

Además de Ocho (8) iniciativas privadas gestionadas y evaluadas en Prefactibilidad y/o Factibilidad: Proyecto AIIRE (Prefactibilidad y Factibilidad), Proyecto Arena Medellín (Prefactibilidad y Factibilidad), Proyecto Medellín Saludable (Prefactibilidad y Factibilidad), Proyecto Ciudades sostenibles (Prefactibilidad), Proyecto Residuos Sólidos (Prefactibilidad).

Con lo anterior, consolidamos una entidad estructuradora y evaluadora de proyectos mediante la Ley 1508 de 2012.

**Desde la Subdirección de Gestión Inmobiliaria** firmamos en 2022 la primera Alianza Publico Privada que permitirá la rehabilitación y adecuación funcional del inmueble Salón Prado mediante un contrato de arrendamiento con actor privado, para su explotación comercial con vocación gastronómica y cultural, en línea con los objetivos del Plan Integral de Gestión de Prado.

Además de lo anterior, logramos la estructuración de proyectos de alto impacto para la ciudad con vinculación de capital privado bajo modelos inmobiliarios diferentes a la Ley 1508 de 2012 como lo son: Zona Franca Plaza de Ferias, Hotel y Centro de Negocios Plaza Mayor, Hospital de Buenos Aires- etapa 3, Placita de Flores.

Durante el cuatrienio nos consolidamos como un apoyo fundamental para la Secretaria de Suministros y Servicios en los procesos de seguimiento y gestión de los bienes inmuebles propiedad del Distrito, relacionados con la inspección y supervisión, actualización de la



información de los bienes y su correcta administración, lo que permitió dar fin a algunas de las actas de liquidación de contratos de arrendamiento del Distrito, realizar el seguimiento financiero al 100% de los contratos de arrendamiento vigentes, visitar el 90,51% de los bienes fiscales del Distrito CTI de Medellín, además de estructurar el primer plan de mantenimiento de todo el Distrito, con información actualizada del estado de los bienes y presupuestos estimados por dependencias.

**Desde la Subdirección de Gestión de Paisaje y Patrimonio**, realizamos la gestión del instrumento de financiación del POT: Aprovechamiento Económico del Espacio Público - AEEP con rendimientos históricos, en 2020 se recibió la gestión del AEEP con un acumulado de \$1.979 millones para un promedio anual (de 2016 a 2019) de \$494 millones facturados, en la actual Administración Distrital (de 2020 a 2023) y a pesar de la pandemia Covid-19, se logró un promedio anual de \$2.065 millones para una gestión acumulada total proyectada a 31 de diciembre de \$8.262 millones, lo que permitió:

- Que 12.956 personas y comerciantes accedieran al instrumento.
- La buena apropiación de 382.873 m<sup>2</sup> de espacio público.
- Superar el récord histórico de gestión acumulada de \$10.000 millones, recursos que podrán ser destinados a la cualificación del sistema de espacio público del distrito.
- La Reactivación económica y social del Distrito, implementando los proyectos de los sectores Provenza, Astorga, Manila y Parque Lleras (en asocio con las Secretarías de Gobierno, Movilidad, y Seguridad y Convivencia) logrando:
  - o \$420 millones en incentivos aplicados vía descuento para la reactivación de estos comercios.
  - o El posicionamiento nacional e internacional de estos sectores.
  - o \$2.133 millones recaudados por AEEP.
  - o Apertura peatonal de 8.337 metros cuadrados de espacios para el esparcimiento y encuentro activo al servicio de la ciudad.

Con la expedición del Decreto Distrital 667 de 2022, implementamos las Áreas de Revitalización Estratégica y Económica - ARE Parque Lleras y Provenza, como una herramienta eficaz de articulación público privada para la recuperación y cualificación del sistema de espacio público de los entornos urbanos con preponderancia económica, también se realiza la identificación y diagnóstico de 8 áreas con alto potencial para ser ARE así como conformación de las mesas de trabajo con las asociaciones Astorga, Manila, Vía Primavera y San Lorenzo, todas de la Comuna 14.

Tras el éxito de la estrategia de divulgación del instrumento de Transferencia de derechos de Construcción y Desarrollo Patrimonial en el Barrio Prado Centro, iniciamos la gestión de los recursos necesarios para compensar los Bienes de Interés Cultural declarados en el Barrio Prado:

- 56 solicitudes de propietarios.



- 2 Proyectos en etapa de ejecución. Por primera vez en Colombia se inician las compensaciones a través de las Transferencias de Derecho de Construcción y Desarrollo Patrimonial.
- 15 Proyectos en etapa de formulación para ser ejecutados.

Apostamos por primera vez en Medellín por el urbanismo de luz que busca poner en evidencia el patrimonio y generar condiciones para el uso y disfrute nocturno de los edificios y el espacio público. Esta apuesta, ha permitido el diseño y la instalación de iluminaciones arquitectónicas en el Edificio La Naviera, Hotel Nutibara, Centro Administrativo Distrital, Plaza interamericana, Museo de Antioquia, Edificio Vásquez, Plaza Mayor, Edificio Gutenberg, puente de la 33, y se cuenta con una serie de diseños de iluminación en otros inmuebles declarados Bienes de interés Cultural.

Realizamos la primera publicación de la Agencia APP entorno a la arquitectura patrimonial del distrito, en la cual se cuenta la historia del movimiento arquitectónico de Medellín durante los años 40s a los 80s. Se proyecta como un documento pedagógico de divulgación del Patrimonio Construido de la ciudad.

Gestionamos, identificamos y elaboramos intervenciones artísticas en la ciudad, con más de 27.000 m2 intervenidos en puntos estratégicos de la ciudad, en donde se han elaborado murales buscando inspirar y enriquecer el entorno urbano a través de la expresión creativa.

Construimos muros verdes o jardines verticales en áreas urbanas específicas. Estos muros cubiertos de vegetación aportan beneficios tanto estéticos como ambientales, mejorando la calidad del aire, reduciendo el ruido y proporcionando una sensación de naturaleza en los espacios urbanos. Estas intervenciones no solo embellecen el paisaje urbano, sino que también aportan beneficios ambientales y mejoran la calidad de vida de la comunidad. Los jardines verticales y lineales proporcionan espacios verdes en áreas urbanas densamente pobladas, creando un ambiente más saludable y agradable para los habitantes. La aceptación por parte de los ciudadanos es un indicador del éxito de estas intervenciones, ya que demuestra su impacto positivo en la calidad estética y en el bienestar de la comunidad.

## SITUACION DE LOS RECURSOS

### ESTADOS CONTABLES 2020- 2023

A continuación, se relaciona el detalle pormenorizado sobre la situación de los recursos, por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre enero de 2020 y septiembre 30 de 2023:

	<b>VIGENCIA FISCAL AÑO 2020</b> Comprendida entre el día 1 del mes 1 y el día 31 del mes 12	<b>VIGENCIA FISCAL AÑO 2021</b> Comprendida entre el día 1 del mes 1 y el día 31 del mes 12	<b>VIGENCIA FISCAL AÑO 2022</b> Comprendida entre el día 1 del mes 1 y el día 31 del mes 12	<b>VIGENCIA FISCAL AÑO 2023</b> Comprendida entre el día 1 del mes 1 y el día 30 del mes 9
<b>Concepto</b>	<b>Total(Expresado en Millones de Pesos)\$</b>	<b>Total(Expresado en Millones de Pesos)\$</b>	<b>Total(Expresado en Millones de Pesos)\$</b>	<b>Total(Expresado en Millones de Pesos)\$</b>
<b>Activo Total</b>	<b>5.420</b>	<b>6.338</b>	<b>16.434</b>	<b>20.944</b>
Corriente	3.958	4.098	8.561	13.561
No corriente	1.461	2.240	7.872	7.383
<b>Pasivo Total</b>	<b>2.600</b>	<b>3.725</b>	<b>4.774</b>	<b>3.775</b>
Corriente	2.600	3.725	4.774	3.775
No corriente	0	0	0	0
<b>Patrimonio</b>	<b>2.819</b>	<b>2.613</b>	<b>11.660</b>	<b>17.169</b>

## EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2020-2023:

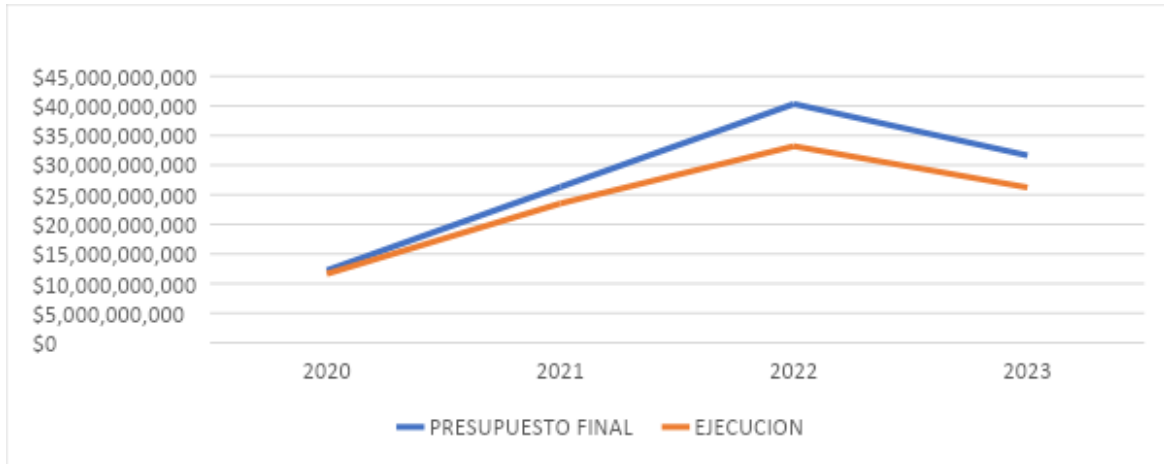
De forma consolidada la ejecución presupuestal del cuatrienio ha mostrado el siguiente comportamiento:

FUNCIONAMIENTO				
AÑO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO FINAL	DIFERENCIA / MODIFICACIONES	EJECUCIÓN
2020	\$ 1.808.200.438	\$ 2.173.147.090	\$ 364.946.652	91,74%
2021	\$ 1.844.364.447	\$ 2.265.478.887	\$ 421.114.440	96,34%
2022	\$ 1.881.251.736	\$ 2.181.251.736	\$ 300.000.000	99,99%
2023*	\$ 1.994.126.840	\$ 2.354.430.045	\$ 360.303.205	82,24%*

\*Corte 31 de Octubre 2023

INVERSIÓN				
AÑO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO FINAL	DIFERENCIA / MODIFICACIONES	EJECUCIÓN
2020	\$ 8.385.834.364	\$ 12.236.570.292	\$ 3.850.735.928	95,40%
2021	\$ 18.904.440.923	\$ 26.342.642.702	\$ 7.438.201.779	89,45%
2022	\$ 18.000.000.000	\$ 40.303.066.361	\$ 22.303.066.361	82,46%
2023*	\$ 7.541.760.000	\$ 31.645.297.916	\$ 24.103.537.916	82,96%*

\*Corte 31 de Octubre 2023



Se anexa la información detallada vigencia 2023 de la ejecución de los recursos asignados incluyendo presupuesto inicial, presupuesto definitivo y ejecución presupuestal, por cada uno de los rubros en los agregados de funcionamiento e inversión.

## PRESUPUESTO VIGENCIA 2024

El anteproyecto de Presupuesto para la vigencia 2024 correspondiente a las transferencias asignadas por parte del Distrito de Medellín para la Agencia APP está siendo evaluado actualmente por el Concejo de Medellín.

El anteproyecto fue presentado para el agregado de:

<b>Funcionamiento</b>	<b>\$2.250.571.552</b>
<b>Inversión</b>	<b>\$6.000.953.247</b>

El presupuesto de los recursos de inversión fueron distribuidos en los proyectos de inversión de la Agencia APP para el año 2024 de la siguiente manera:

<b>Nombre</b>	<b>Caracterización y recuperación del patrimonio cultural</b>
<b>Código</b>	<b>200326</b>
<b>Presupuesto</b>	<b>\$ 432,325,380</b>
<b>Descripción</b>	Fomentar acciones que vayan en pro de mejorar los índices de conocimiento y apropiación social de los bienes y manifestaciones integrantes del Patrimonio Cultural Municipal, con miras a la protección del patrimonio, generando procesos de innovación para la valoración y difusión del Patrimonio Construido, articulación interinstitucional en lo local y nacional para fomentar la investigación y definición de las condiciones de manejo y situación legal de los Bienes Declarados definiendo condiciones de manejo físico técnico y los procesos asociados a su sostenibilidad Revisión y/o formulación



	del Planes Especiales de Manejo y Protección del Patrimonio Cultural Finalmente, generar insumos y procesos de intervención integral del Patrimonio Construido.
--	---

<b>Nombre</b>	<b>Recuperación integral del patrimonio y paisaje urbano del barrio Prado</b>
<b>Código</b>	<b>200333</b>
<b>Presupuesto</b>	<b>\$ 432,325,380</b>
<b>Descripción</b>	Implementación del Plan Especial de Manejo y Protección Patrimonial del Barrio, adoptado mediante el decreto 2053 de 2015 realizando para ello La activación de estrategias de gestión y articulación con diferentes actores representativos del Barrio La intervención de inmuebles patrimoniales, la iluminación arquitectónica de estos, así como la intervención del espacio público La formulación y gestión de proyectos para la reactivación económica del patrimonio, fomentando nuevos usos y actividades económicas, el Marketing y branding territorial y la consolidación de un Operador Urbano especializado en el Patrimonio Construido para Prado.

<b>Nombre</b>	<b>Recuperación e intervención integral del paisaje urbano - APP</b>
<b>Código</b>	<b>200334</b>
<b>Presupuesto</b>	<b>\$ 1,082,207,825*</b>
<b>Descripción</b>	Mejoramiento del espacio público enmarcado en la intervención integral de fachadas, culatas, medianerías, el reordenamiento del espacio público y el aprovechamiento económico en corredores estratégicos de ciudad, como instrumento para la recuperación y promoción del buen uso del espacio público de la ciudad bajo una metodología de colaboración Público Privada que permita una mejor gestión en la inversión de los recursos públicos, generando un mayor valor de compromiso por parte de los privados dueños de los predios en la conservación y mantenimiento de los espacios mejorados.

<b>Nombre</b>	<b>Fortalecimiento a la gestión de los instrumentos de financiación del POT</b>
<b>Código</b>	<b>200335</b>
<b>Presupuesto</b>	<b>\$ 3,034,640,000**</b>
<b>Descripción</b>	Implementar y operar los instrumentos de gestión del POT que aportan a la gestión del Sistema Público y Colectivo, en aspectos como el Patrimonio Cultural Inmueble, el Espacio Público y el Paisaje, Gestión Ambiental y Desarrollo de Esquema de Asociación o

	Colaboraciones Público Privadas, como lo son los siguientes instrumentos: Aprovechamiento Económico del Espacio Público AEEP, Áreas de Revitalización Económica ARE, Compensación por Asimilación de Estratificación, Transferencias de Derechos de Construcción y Desarrollo Patrimonial, Apoyar al Departamento Administrativo de Planeación y demás dependencias en la reglamentación de otros instrumentos de gestión del POT.
--	--

<b>Nombre</b>	<b>Fortalecimiento en la estructuración, evaluación y promoción de alianzas y APP</b>
<b>Código</b>	<b>200336</b>
<b>Presupuesto</b>	<b>\$ 509,727,331</b>
<b>Descripción</b>	Desarrollar acciones de estructuración socialización, promoción y evaluación de proyectos de Asociación Público Privada APP (Ley 1508 de 2012 para desarrollar infraestructura social de ciudad con estándares de eficiencia, efectividad, calidad y servicio. Estos proyectos vinculan al sector público y privado para asociarse en la búsqueda de proyectos que dinamicen la ciudad, a través de la reactivación económica y social, la consolidación de proyectos de gran impacto y transformación a largo plazo.

<b>Nombre</b>	<b>Generación de oportunidades y Estructuración de proyectos inmobiliarios</b>
<b>Código</b>	<b>200337</b>
<b>Presupuesto</b>	<b>\$ 509,727,331</b>
<b>Descripción</b>	Gestionar el aprovechamiento económico de los bienes inmuebles propiedad del Municipio de Medellín, que busca maximizar las oportunidades a través de la estructuración de proyectos con modelos inmobiliarios novedosos, que faciliten la vinculación de capital privado, generando mayor rentabilidad de los recursos destinados a la cualificación, sostenibilidad y mantenimiento de los mismos.

**BIENES INMUEBLES:**

	<b>VIGENCIA FISCAL AÑO 2023</b> Comprendida entre el día 1 del mes 1 y el día 30 del mes 9
<b>Concepto</b>	<b>Total(Millones de Pesos)\$</b>
Terrenos	-
Edificaciones	618
Construcciones en curso	-
Maquinaria y equipo	-
Equipo de transporte, tracción y elevación	65
Equipos de comunicación y computación	188
Muebles, enseres y equipo de oficina	126
Bienes muebles en bodega	-
Redes, líneas y cables	-
Plantas, ductos y túneles	-
Otros conceptos	-

La Agencia APP actualmente tiene en comodato el piso 8 del edificio La Naviera ubicado en la dirección Cra. 50 #52-26, La Candelaria, Medellín.

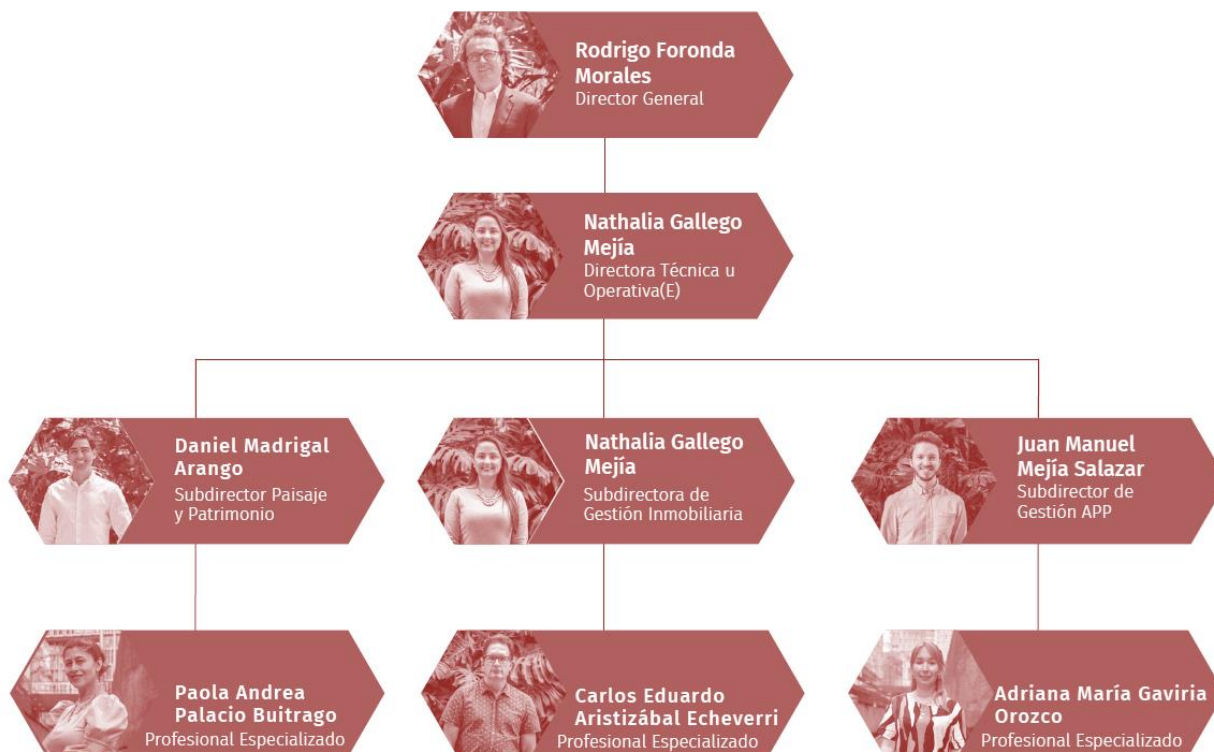
Comodato	Lo constituye la entrega que LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, hace a favor de LA AGENCIA APP, a título de comodato o préstamo de uso, del bien inmueble de su propiedad, que corresponde al Piso ocho (8), con un área de 396.98 mts2, que hace parte de un predio de mayor extensión, identificado como el Edificio Antioquia o Naviera, con matrícula inmobiliaria 01N-80423 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín, ubicado en la carrera 50 # 52-01, ciudad de Medellín.	Universidad de Antioquia	30/12/2024	Sede alterna; Debe tenerse en cuenta el valor que se genera en cuanto a servicios públicos, el cual es cobrado directamente por la UdeA, a través de cuenta de cobro.
----------	--	--------------------------	------------	---

A continuación, se entrega el resumen de los Activos fijos propiedad de la entidad:

- Aire acondicionado
- Alarma
- Archivador
- Base refrigerante
- Bicicleta
- Botiquín
- Cafetera
- Celular
- Computador
- Descansa pies
- Disco duro
- Escritorio
- Herramienta
- Horno microondas
- Impresora
- Medidor laser
- Mesa
- Monitor
- Nevera
- Perchero
- Persiana
- Silla
- Soporte tv
- Tablet
- Teclado
- Tablero magic apple
- Microfono wireless portable g4
- Adaptador multipuertos USB
- Dron
- Sistema video conferencia
- Rack
- Acces point
- Apuntador laser
- Video proyector
- Teléfono ip
- Televisor
- Ups
- Carro de limpieza con escurridor
- Camioneta

### PLANTA DE PERSONAL:

#### ORGANIGRAMA



TIPO DE VINCULACIÓN	NÚMERO DE CARGOS PROVISTOS	NÚMERO DE CARGOS VACANTES	TOTAL, CARGOS
Libre nombramiento y remoción	5	0	5
Carrera administrativa	3	0	3
<b>TOTAL PLANTA DE PERSONAL</b>			<b>8</b>

Según lo establecido en el artículo segundo del Acuerdo 027 de 2019, la estructura de cargos y planta personal de la Agencia APP está conformada por: a). Cinco (5) cargos de nivel directivo que son: Dirección General, Dirección Técnica u Operativa, Subdirección de Gestión de Alianzas Público Privadas, Subdirección de Gestión Inmobiliaria, Subdirección de Gestión de paisaje y Patrimonio, y b). Tres (3) profesionales especializados.

De los cargos de libre nombramiento y remoción (4) están nombrados en propiedad y (1) está en encargo

De los cargos en carrera administrativa (2) están nombrados en período de prueba y (1) ya superó el período de prueba y se encuentra en comisión en otra entidad.

**SEGUROS:**

La entidad se encuentra adherida al convenio interadministrativo marco No 4600095037 de 2022, cuyo objeto es "Unir esfuerzos para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y transversales requeridas por las entidades sujetas al Modelo Conglomerado Público del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín", el cual tiene una duración de dieciocho (18) meses contados a partir del 12 de agosto de 2022. En el marco de este Convenio, la Agencia APP se adhirió al siguiente contrato:

N° Contrato	Objeto	Vigencia	
		Desde	Hasta
4600095727 de 2023, celebrado entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y la UT AXA-SOLIDARIA-MAPFRE-SBS	<p>A través de este, la AGENCIA APP adquirió las pólizas de:</p> <p><u>Expedidas por AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Manejo Global para entidades estatales, <b>Póliza N° 1002668</b></li> <li>- Responsabilidad Civil Extracontractual, <b>Póliza N° 6158014407</b></li> <li>- Todo Riesgo Daños Materiales, <b>Póliza N° 9322</b></li> <li>- Responsabilidad Civil Servidores Públicos, <b>Póliza N° 6158014406</b></li> </ul> <p><u>Expedida por SBS Seguros Colombia S.A.:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Automóviles, <b>Póliza N° 1052026</b></li> </ul>	1 de noviembre de 2023	1 de noviembre de 2024

También suscribió una orden de compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquirir el SOAT del vehículo de la entidad:

N° Contrato	Objeto	Vigencia	
		Desde	Hasta
<b>SG2023044-104188</b>	Adquirir SOAT para vehículo de la AGENCIA APP. <b>Póliza N° 85043421-606678307</b> expedida por Compañía Mundial de Seguros S.A.	11 de febrero de 2023	10 de febrero de 2024

#### **PÓLIZA DE VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO: TDRM Y RCE**

- PÓLIZA DE VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO AVPL-108428147-1 , VIGENCIA Desde las 00:00 horas del 12/08/2023, Hasta las 24:00 horas del 11/08/2024, expedida por ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
- PÓLIZA DE VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO AVPL- 112703217-1, VIGENCIA Desde las 00:00 horas del 12/08/2023, Hasta las 24:00 horas del 11/08/2024, expedida por ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.

#### **OTROS RELACIONADOS:**

**Contrato No. CV2021087 Objeto:** *Compraventa de vehículo automotor para la AGENCIA APP.*

Dentro del valor del contrato, se pagó, entre otros bienes y servicios, los mantenimientos entre los 5.000 hasta los 75.000 km.

Al 14 de agosto de 2023 se realizó la última revisión realizada fue la de los 35.000 km.

Para solicitar las revisiones debe comunicarse al celular: 3217816841

**PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS:**

Con el fin de alcanzar las metas asignadas a la Agencia APP en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “Medellín Futuro”, se gestionaron 8 indicadores (1 Sub. APP, 6 Sub. Paisaje y 1 Sub. Inmobiliaria). A continuación, se presentan en una tabla el resumen de los resultados obtenidos a octubre 31 de 2023.

<b>Código Indicador</b>	<b>Indicador</b>	<b>Unidad</b>	<b>Meta 2020-2023</b>	<b>Logro octubre 31 de 2023</b>	<b>Avance Cuatrenio</b>
2.7.4.4	Bienes urbanos y rurales identificados para la conservación, protección y puesta en valor del patrimonio	Número	120	<b>131</b>	<b>109%</b>
4.4.2.1	Espacios públicos mejorados en áreas y corredores de revitalización estratégica y económica	Metros Cuadrados	26000	<b>50642</b>	<b>195%</b>
4.4.2.11	Superficies intervenidas con arte urbano para la cualificación del paisaje	Metros Cuadrados	14300	<b>30293</b>	<b>212%</b>
4.4.2.12	Gestión para la reconversión y manejo de determinantes del Aeropuerto Olaya Herrera en Parque Público	Número	6	<b>6</b>	<b>100%</b>





5.1.5.1	Proyectos estructurados con vinculación de capital privado bajo modelos inmobiliarios diferentes a la ley 1508 de 2012 (APP)	Número	5	<b>8</b>	<b>160%</b>
5.1.5.6	Número de proyectos a nivel de pre factibilidad o factibilidad estructurados o evaluados bajo el esquema APP para Medellín	Número	7	<b>11</b>	<b>157%</b>
5.5.1.4	Áreas de interés patrimonial restauradas	Metros Cuadrados	26000	<b>16687</b>	<b>64%</b>
5.5.3	Personas jurídicas y naturales que acceden a los instrumentos de financiación del POT	Número	4900	<b>15225</b>	<b>311%</b>

Con la información consignada en la tabla anterior se tiene que, de los 8 indicadores se proyecta un cumplimiento superior o igual al 100% en 7 de ellos; el indicador restante tendrá un cumplimiento por debajo del 100%, con la siguiente justificación:

Todas las evidencias se consigan anualmente según lo reportado en el Drive de la Agencia APP. Con la siguiente Ruta Unidades compartidas – 11\_Equipo Directivo – Plan Indicativo. Evidencias 2020, 2021, 2022, 2023.

#### **5.5.1.4 Áreas de interés patrimonial restauradas:**

Restauramos un total de 16.687,89 m<sup>2</sup> en las siguientes áreas de interés patrimonial: el Parque Olano; el corredor de Alhambra; y los edificios (Bienes de Interés Cultural) Palacé y Constaín además de la Naviera. Si bien por temas presupuestales no se pudo cumplir la meta planeada, dejamos estructurados los diseños para el proyecto de fachadas en el barrio Prado corredores Jorge Robledo y Venezuela), con una intervención proyectada de 9.312 m<sup>2</sup>, con lo cual se cumpliría la meta de este indicador.

#### **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL PAISAJE Y EL PATRIMONIO:**

Desde esta subdirección se gestionan y estructuran proyectos de intervención de paisaje urbano y se operan instrumentos de financiación del Plan de Ordenamiento Territorial - POT. Los proyectos de intervención en el paisaje urbano, son enfocados en la promoción y conservación de corredores estratégicos y del patrimonio cultural inmueble de la ciudad. Adicionalmente, se generan recursos para la cualificación, sostenibilidad y mantenimiento del espacio público, y se apoya al Municipio de Medellín en la reglamentación de diferentes instrumentos de gestión del POT y su posterior operación.

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL PAISAJE Y EL PATRIMONIO			
LÍNEA ESTRATÉGICA	Transformación educativa y cultural	Ecociudad	Gobernanza y gobernabilidad
COMPONENTE	Cultura, arte y memoria	Urbanismo ecológico	Planeación, articulación y fortalecimiento territorial
PROGRAMA	Patrimonio cultural, memoria e identidades	Programa Espacio público para el disfrute colectivo y la sostenibilidad territorial	Planeación territorial para el Desarrollo
INDICADOR	Bienes urbanos y rurales identificados para la conservación, protección y puesta en valor del patrimonio	Espacios públicos mejorados en áreas y corredores de revitalización estratégica y económica	Áreas de interés patrimonial restauradas
		Superficies intervenidas con arte urbano para la cualificación del paisaje urbano	Personas jurídicas y naturales que acceden a los instrumentos de financiación del POT
		Gestión para la reconversión y manejo de determinantes del Aeropuerto Olaya Herrera en Parque Público	

## LOGROS

### ARTE URBANO

El arte urbano ha enriquecido la cultura de la ciudad y ha embellecido áreas urbanas, atrayendo la atención positiva y promoviendo la apreciación del arte y la identidad cultural. Se superó significativamente la meta del Plan de Desarrollo, siendo de 14.300 m<sup>2</sup> de intervención, pasando a más de 35.000 m<sup>2</sup>.

Medellín es la única ciudad en Colombia con indicadores de Arte Urbano en su plan de desarrollo.

Nombre	Constelaciones
<b>Descripción general</b>	<p>Más de 500 casas fueron intervenidas con color para mejorar el paisaje urbano de los barrios Brisas del Jardín y San José de la Cima II, en Manrique.</p> <p>Es la obra de arte más grande que se ha realizado en Medellín.</p>



	<p>Generó un nuevo destino turístico en la ciudad, detonando el desarrollo económico de esta zona.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Área Intervenida macro mural: 14.819 m2</li><li>- Área Intervenida murales recorrido del barrio: 1.184 m2</li><li>- 6 colectivos artísticos y un artista plástico.</li><li>- La comunidad como participante activo y creativo del proyecto.</li></ul>
<b>Objetivos</b>	<p>Esta intervención masiva en los barrios Brisas del Jardín y San José de la Cima II en Manrique, Medellín, presenta varios objetivos sociales:</p> <p><b>Mejora del Paisaje Urbano:</b></p> <p>Objetivo: Embellecer y mejorar el entorno visual de los barrios.</p> <p>Impacto Social: Fomentar un ambiente más agradable y estéticamente atractivo para los residentes, contribuyendo a un mayor sentido de pertenencia y orgullo comunitario.</p> <p><b>Participación Comunitaria:</b></p> <p>Objetivo: Involucrar activamente a la comunidad en el proceso creativo.</p> <p>Impacto Social: Fortalecer el tejido social al permitir que los residentes se conviertan en parte integral de la transformación de su entorno, promoviendo la colaboración y la cohesión comunitaria.</p> <p><b>Generación de Turismo y Desarrollo Económico:</b></p> <p>Objetivo: Convertir la intervención en un atractivo turístico para la ciudad.</p> <p>Impacto Social: Estimular el desarrollo económico local al atraer visitantes y turistas, generando oportunidades de empleo en el área y contribuyendo a la revitalización económica de la comunidad.</p>



	<p><b>Promoción del Arte y la Cultura:</b></p> <p>Objetivo: Destacar la importancia del arte en el espacio público. Impacto Social: Fomentar la apreciación del arte y la cultura entre los residentes y visitantes, promoviendo la diversidad cultural y reforzando la identidad local.</p> <p><b>Fomento de la Identidad Local:</b></p> <p>Objetivo: Reforzar el sentido de identidad y pertenencia de la comunidad. Impacto Social: Crear un espacio que refleje la historia y la identidad de los barrios, fortaleciendo el vínculo emocional de los residentes con su entorno y su comunidad.</p>
<p><b>Tipo de Iniciativa</b></p>	<p>Publica</p>

Nombre	Galería arte urbano Calle Barranquilla
<p><b>Descripción general</b></p>	<p>Calle Barranquilla entre la estación Palos Verdes y la Estación Hospital Más de 100 Artistas participantes Área intervenida: 3.406 m2</p>
<p><b>Objetivo</b></p>	<p><b>Mejora del Paisaje Urbano:</b></p> <p>Objetivo: Embellecer y mejorar el entorno visual de los barrios.</p> <p>Impacto Social: Fomentar un ambiente más agradable y estéticamente atractivo para los residentes, contribuyendo a un mayor sentido de pertenencia y orgullo comunitario.</p>



<b>Tipo de Iniciativa</b>	Publica
---------------------------	---------

<b>Nombre</b>	<b>Galería arte urbano Punto cero</b>
<b>Descripción general</b>	Área intervenida: 4.206 m2 Lugar: Intercambio Vial de Punto Cero en el soterrado y puentes 26 artistas y colectivos participantes.
<b>Objetivo</b>	<b>Mejora del Paisaje Urbano:</b>  Objetivo: Embellecer y mejorar el entorno visual de los barrios.  Impacto Social: Fomentar un ambiente más agradable y estéticamente atractivo para los residentes, contribuyendo a un mayor sentido de pertenencia y orgullo comunitario.
<b>Tipo de Iniciativa</b>	Publica

<b>Nombre</b>	<b>Puente 4 Sur, Trenzados</b>
<b>Descripción general</b>	Es una representación simbólica que busca resaltar la tradición textil de la ciudad de Medellín que durante inicios del siglo XX forjó su económica y pujanza con empresas textiles de gran importancia a nivel latinoamericano. El tejido de hilos trenzados desplegados en los cables que soportan el puente, encarnan la unidad que soporta el peso de cada columna que es cubierta y arropada por el tejido social de lo que somos como región y como ciudad.  <ul style="list-style-type: none"><li>- Área intervenida: 3.179 m2</li><li>- Lugar: Intercambio Vial 4 Sur</li></ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño: Santiago Velez, Agencia APP</li> <li>- Intervención: Colectivo El Hormiguero</li> </ul>
<b>Objetivo</b>	<p><b>Preservación y Rescate de la Identidad Histórica:</b></p> <p>Objetivo: Destacar la importancia histórica de la tradición textil en la ciudad. Impacto Social: Fomentar el orgullo cultural al recordar y celebrar la contribución de la industria textil a la economía y la identidad de Medellín.</p> <p><b>Simbolismo de la Unidad Comunitaria:</b></p> <p>Objetivo: Representar la unidad y la fortaleza comunitaria. Impacto Social: Reforzar la idea de que la comunidad es un tejido interconectado que sostiene y fortalece la estructura social, destacando la importancia de la colaboración y el apoyo mutuo.</p> <p><b>Fomento de la Reflexión Cultural:</b></p> <p>Objetivo: Invitar a la reflexión sobre la identidad regional. Impacto Social: Estimular el diálogo y la reflexión sobre la historia y la cultura local, promoviendo un mayor entendimiento y aprecio de la diversidad cultural en la comunidad.</p> <p><b>Integración del Arte en el Espacio Público:</b></p> <p>Objetivo: Hacer del arte una parte integral de la experiencia urbana. Impacto Social: Proporcionar a los residentes y visitantes una experiencia estética en su entorno cotidiano, promoviendo la apreciación del arte y la creatividad en la vida diaria.</p>
<b>Tipo de Iniciativa</b>	Publica

**Nombre** Parque Lleras Fase 1 y Provenza



<b>Descripción general</b>	Área intervenida: 1.723 m2 Lugar: Parque Lleras y calle Provenza 6 Artistas participantes.
<b>Objetivo</b>	<b>Mejora del Paisaje Urbano:</b>  Objetivo: Embellecer y mejorar el entorno visual de los barrios.  Impacto Social: Fomentar un ambiente más agradable y estéticamente atractivo para los residentes, contribuyendo a un mayor sentido de pertenencia y orgullo comunitario.
<b>Tipo de Iniciativa</b>	Publica

<b>Nombre</b>	<b>Parque Lleras Fase 2</b>
<b>Descripción general</b>	Área intervenida: <b>1.046 m2</b> Lugar: Parque Lleras 4 Artistas Participantes
<b>Objetivo</b>	<b>Mejora del Paisaje Urbano:</b>  Objetivo: Embellecer y mejorar el entorno visual de los barrios.  Impacto Social: Fomentar un ambiente más agradable y estéticamente atractivo para los residentes, contribuyendo a un mayor sentido de pertenencia y orgullo comunitario.
<b>Tipo de Iniciativa</b>	Publica



Nombre	Parque Lleras Fase 2
<b>Descripción general</b>	<p>Área intervenida: <b>1.046 m2</b> Lugar: Parque Lleras 4 Artistas Participantes</p>
<b>Objetivo</b>	<p><b>Mejora del Paisaje Urbano:</b></p> <p>Objetivo: Embellecer y mejorar el entorno visual de los barrios.</p> <p>Impacto Social: Fomentar un ambiente más agradable y estéticamente atractivo para los residentes, contribuyendo a un mayor sentido de pertenencia y orgullo comunitario.</p>
<b>Tipo de Iniciativa</b>	Publica

Nombre	Puentes Peatonales
<b>Descripción general</b>	<p>Área intervenida: 923 m2 Lugar: Cuatro puentes peatonales en la Calle Colombia, Avenida 33, La 65 (zoológico) y Caribe. Siembra de 7 especies para muros verdes en los puentes.</p>
<b>Objetivo</b>	<p><b>Mejora del Entorno Urbano:</b></p> <p>Objetivo: Embellecer y mejorar la estética de los puentes peatonales. Impacto Social: Proporcionar a los transeúntes y residentes entornos más agradables y visualmente atractivos, contribuyendo a una experiencia urbana positiva.</p> <p><b>Fomento de Espacios Peatonales Sostenibles:</b></p> <p>Objetivo: Promover la movilidad peatonal y sostenible.</p>



	<p>Impacto Social: Mejorar la accesibilidad y la seguridad para los peatones, alentando el uso de puentes peatonales y promoviendo un entorno urbano más amigable para las personas.</p> <p><b>Contribución a la Biodiversidad Urbana:</b></p> <p>Objetivo: Incrementar la biodiversidad mediante la siembra de especies vegetales.</p> <p>Impacto Social: Sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de la naturaleza en el entorno urbano, proporcionando hábitats amigables para la fauna local y mejorando la calidad ambiental.</p> <p><b>Educación Ambiental y Conciencia Ecológica:</b></p> <p>Objetivo: Educar a la comunidad sobre la importancia de la vegetación en entornos urbanos.</p> <p>Impacto Social: Fomentar la conciencia ambiental entre los residentes y usuarios de los puentes, destacando el papel crucial de la vegetación en la mejora de la calidad del aire y el bienestar general.</p>
<b>Tipo de Iniciativa</b>	Publica

<b>Nombre</b>	<b>Molas Intercambio de Bulerías</b>
<b>Descripción general</b>	<p>Área intervenida: 1.767 m<sup>2</sup></p> <p>Lugar: Intercambio vial de Bulerías</p> <p>Artista: Manidiowigindili conocida en el mundo occidental como Amelicia Santacruz Álvarez, de la comunidad de Ilbgigundiwala (Caimán Bajo) - Necoclí, Antioquia, pertenece al pueblo indígena binacional Gunadule conocidos como Kunas, Cuna o Tule.</p>
<b>Objetivo</b>	<p><b>Mejora del Paisaje Urbano:</b></p> <p>Objetivo: Embellecer y mejorar el entorno visual de los barrios.</p>



	Impacto Social: Fomentar un ambiente más agradable y estéticamente atractivo para los residentes, contribuyendo a un mayor sentido de pertenencia y orgullo comunitario.
<b>Tipo de Iniciativa</b>	Publica

<b>Nombre</b>	<b>Mosaico Familia Ricardo Olano (Prado)</b>
<b>Descripción general</b>	Área intervenida: 31 m2 Lugar: Cra 49 # 65 28 Parque Olano 1 artista participante
<b>Objetivo</b>	<b>Mejora del Paisaje Urbano:</b>  Objetivo: Embellecer y mejorar el entorno visual de los barrios.  Impacto Social: Fomentar un ambiente más agradable y estéticamente atractivo para los residentes, contribuyendo a un mayor sentido de pertenencia y orgullo comunitario.
<b>Tipo de Iniciativa</b>	Publica

<b>Nombre</b>	<b>Fachada de la Agencia APP</b>
<b>Descripción general</b>	Área intervenida: 147 m2 Lugar: Agencia APP – Edificio Plaza de la Libertad 2 artistas participantes.
<b>Objetivo</b>	<b>Mejora del Paisaje Urbano:</b>  Objetivo: Embellecer y mejorar el entorno visual de la ciudad.



<b>Tipo de Iniciativa</b>	Publica

<b>Nombre</b>	<b>Casa de Justicia</b>
<b>Descripción general</b>	Área intervenida: 260 m2 Lugar: Casa de justicia Parque de los Deseos 2 artistas participantes
<b>Objetivo</b>	<b>Mejora del Paisaje Urbano:</b>  Objetivo: Embellecer y mejorar el entorno visual de los barrios.  Impacto Social: Fomentar un ambiente más agradable y estéticamente atractivo para los residentes, contribuyendo a un mayor sentido de pertenencia y orgullo comunitario.
<b>Tipo de Iniciativa</b>	Publica

<b>Nombre</b>	<b>Muro verde Alpujarra</b>
<b>Descripción general</b>	1844 m2 de Jardín vertical. 96.676 Plantas sembradas 18 especies
<b>Objetivo</b>	<b>Mejora del Paisaje Urbano:</b>  Objetivo: Embellecer y mejorar el entorno visual de los barrios.

	Impacto Social: Fomentar un ambiente más agradable y estéticamente atractivo para los residentes, contribuyendo a un mayor sentido de pertenencia y orgullo comunitario.
<b>Tipo de Iniciativa</b>	Publica

<b>Nombre</b>	<b>Muro verde Concejo de Medellín</b>
<b>Descripción general</b>	475 m2 de Jardín vertical. 23.350 Plantas sembradas 8 especies
<b>Objetivo</b>	<p><b>Mejora del Entorno Urbano:</b></p> <p>Objetivo: Embellecer y mejorar la estética del área alrededor del Concejo de Medellín. Impacto Social: Contribuir a un entorno urbano más atractivo y agradable para los ciudadanos, generando un sentido de orgullo y pertenencia hacia los espacios públicos.</p> <p><b>Fomento de la Biodiversidad Urbana:</b></p> <p>Objetivo: Incrementar la diversidad de especies vegetales en el entorno urbano. Impacto Social: Sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de la biodiversidad y la contribución positiva que las plantas pueden tener en el ecosistema urbano.</p> <p><b>Calidad del Aire y Bienestar Ambiental:</b></p> <p>Objetivo: Mejorar la calidad del aire y el bienestar general. Impacto Social: Contribuir a la reducción de la contaminación del aire y proporcionar un ambiente más saludable para los residentes y visitantes del área circundante.</p>
<b>Tipo de Iniciativa</b>	Publica

Nombre	Muro verde AMVA
<b>Descripción general</b>	740 m2 de Jardín vertical. 35.516 Plantas sembradas 9 especies
<b>Objetivo</b>	<p><b>Mejora del Entorno Urbano:</b></p> <p>Objetivo: Embellecer y mejorar la estética del área alrededor del AMVA. Impacto Social: Contribuir a un entorno urbano más atractivo y agradable para los ciudadanos, generando un sentido de orgullo y pertenencia hacia los espacios públicos.</p> <p><b>Fomento de la Biodiversidad Urbana:</b></p> <p>Objetivo: Incrementar la diversidad de especies vegetales en el entorno urbano. Impacto Social: Sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de la biodiversidad y la contribución positiva que las plantas pueden tener en el ecosistema urbano.</p> <p><b>Calidad del Aire y Bienestar Ambiental:</b></p> <p>Objetivo: Mejorar la calidad del aire y el bienestar general. Impacto Social: Contribuir a la reducción de la contaminación del aire y proporcionar un ambiente más saludable para los residentes y visitantes del área circundante.</p>
<b>Tipo de Iniciativa</b>	Publica

## CUALIFICACIÓN DEL PAISAJE URBANO

Nombre	Intervención Calle la Alhambra
<b>Descripción general</b>	53 fachadas intervenidas 2.898 m2 de intervención

<b>Objetivo</b>	<p><b>Mejora del Paisaje Urbano:</b></p> <p>Objetivo: Embellecer y mejorar el entorno visual de La calle Alhambra de la Ciudad de Medellín .</p> <p>Impacto Social: Fomentar un ambiente más agradable y estéticamente atractivo para los residentes, contribuyendo a un mayor sentido de pertenencia y orgullo comunitario.</p>
<b>Tipo de Iniciativa</b>	Publica

<b>Nombre</b>	<b>Edificios Palacé, Constaín y Cárdenas</b>
<b>Descripción general</b>	7 fachadas intervenidas 2.384 m2 de intervención
<b>Objetivo</b>	<p><b>Mejora del Paisaje Urbano:</b></p> <p>Objetivo: Embellecer y mejorar el entorno visual de los Edificios Palacé, Constaín y Cárdenas</p> <p>Impacto Social: Fomentar un ambiente más agradable y estéticamente atractivo para los residentes, contribuyendo a un mayor sentido de pertenencia y orgullo comunitario.</p>
<b>Tipo de Iniciativa</b>	Publica

<b>Nombre</b>	<b>Parque Olano</b>
<b>Descripción general</b>	65 fachadas intervenidas 6.196 m2 de intervención
<b>Objetivo</b>	<b>Mejora del Paisaje Urbano:</b>

	<p>Objetivo: Embellecer y mejorar el entorno visual de los barrios.</p> <p>Impacto Social: Fomentar un ambiente más agradable y estéticamente atractivo para los residentes, contribuyendo a un mayor sentido de pertenencia y orgullo comunitario.</p>
<b>Tipo de Iniciativa</b>	Publica

<b>Nombre</b>	<b>Edificio La Naviera</b>
<b>Descripción general</b>	<p>El edificio la Naviera es uno de los iconos arquitectónicos más representativos de la ciudad de Medellín, es un símbolo de la arquitectura moderna que tenemos y claro ejemplo la pujanza y del desarrollo industrial de Antioquia.</p> <p>3.260 m2 de intervención</p> <p>535 metros lineales de luces led programables para festejar fechas especiales y eventos, resaltar los atributos arquitectónicos y convertir la iluminación en un elemento de comunicación y puesta en valor del patrimonio construido del Centro tradicional.</p> <p>Oficinas de la Agencia APP: reciclaje arquitectónico del octavo piso del edificio, renovación de redes eléctricas, voz y datos</p> <p>Comodato UdeA: como contraprestación al proyecto de puesta en valor, la Agencias APP suscribió un comodato con la UdeA para ubicar parte de sus oficinas en el piso 8 del edificio.</p>
<b>Objetivo</b>	<p>La intervención en el edificio La Naviera en Medellín, con sus aspectos arquitectónicos y la incorporación de elementos modernos, tiene objetivos que abarcan tanto la conservación del patrimonio como la adaptación a las necesidades contemporáneas:</p> <p><b>Conservación del Patrimonio Arquitectónico:</b></p> <p>Objetivo: Preservar y poner en valor un icono arquitectónico que representa la historia y el desarrollo industrial de Antioquia, modernizar la infraestructura sin perder la esencia histórica.</p>



<b>Tipo de Iniciativa</b>	Publica
---------------------------	---------

## URBANISMO DE LUZ

La Agencia APP crea para Medellín la estrategia de Urbanismo de Luz, cualificando la ciudad nocturna centrada en la iluminación del patrimonio construido. Desarrollando proyectos de iluminación arquitectónica en las vías, los paisajes nocturnos, los ambientes luminosos para los peatones y la puesta en valor de la arquitectura y patrimonio cultural.

<b>Nombre</b>	<b>Iluminación Arquitectónica Hotel Nutibara</b>
<b>Descripción general</b>	<p>Esta intervención exalta el valor patrimonial del Hotel Nutibara para integrarlo dentro del paisaje urbano nocturno del Centro tradicional.</p> <p>1.500 metros cuadrados de fachada del Hotel Nutibara fueron iluminados con tecnologías amigables con el medio ambiente.</p>
<b>Objetivo</b>	<p>Puesta en Valor del Patrimonio Cultural:</p> <p>Objetivo: Destacar y resaltar la importancia cultural e histórica del Hotel Nutibara, Calificar la ciudad nocturna a través de proyectos de iluminación arquitectónica, Incorporar el Hotel Nutibara como parte integral del paisaje nocturno del Centro tradicional, Utilizar tecnologías sostenibles en la iluminación arquitectónica, Mejorar la experiencia peatonal durante la noche mediante la iluminación ambiental.</p>
<b>Tipo de Iniciativa</b>	Publica

<b>Nombre</b>	<b>Iluminación Arquitectónica CAD.</b>
<b>Descripción general</b>	<p>La fachada norte del Centro Administrativo Distrital se transforma para ser un nuevo referente de ciudad, gracias a la instalación de luces LED que ayudarán a mejorar el paisaje en el entorno cercano,</p>

	resalta la arquitectura única del edificio, permite aumentar su apreciación estética y contribuye al mejoramiento del paisaje urbano. 1.624 m2 de fachada iluminados
<b>Objetivo</b>	Contribuir a la mejora visual y estética del entorno cercano, Destacar la arquitectura única del edificio, Mejorar la apreciación visual y estética de la fachada, Utilizar la iluminación como una forma de expresión artística, Reforzar el vínculo emocional de la comunidad con su entorno.
<b>Tipo de Iniciativa</b>	Publica

<b>Nombre</b>	<b>Iluminación Perpetuo Socorro</b>
<b>Descripción general</b>	Iluminación Perpetuo Socorro
<b>Objetivo</b>	Contribuir a la mejora visual y estética del entorno cercano, Destacar la arquitectura única del edificio, Mejorar la apreciación visual y estética de la fachada, Utilizar la iluminación como una forma de expresión artística, Reforzar el vínculo emocional de la comunidad con su entorno.
<b>Tipo de Iniciativa</b>	Publica

<b>Nombre</b>	<b>● Iluminación Edificio Palace</b>
<b>Descripción general</b>	Iluminación Edificio Palace
<b>Objetivo</b>	Contribuir a la mejora visual y estética del entorno cercano, Destacar la arquitectura única del edificio, Mejorar la apreciación visual y estética de la fachada, Utilizar la iluminación como una forma de expresión artística, Reforzar el vínculo emocional de la comunidad con su entorno.

<b>Tipo de Iniciativa</b>	Publica
---------------------------	---------

<b>Nombre</b>	<b>Iluminación Edificio Constain</b>
<b>Descripción general</b>	Iluminación Edificio Constain
<b>Objetivo</b>	Contribuir a la mejora visual y estética del entorno cercano, Destacar la arquitectura única del edificio, Mejorar la apreciación visual y estética de la fachada, Utilizar la iluminación como una forma de expresión artística, Reforzar el vínculo emocional de la comunidad con su entorno.
<b>Tipo de Iniciativa</b>	Publica

<b>Nombre</b>	<b>Iluminación Conjunto Arquitectónico Alhambra</b>
<b>Descripción general</b>	Iluminación Conjunto Arquitectónico Alhambra
<b>Objetivo</b>	Contribuir a la mejora visual y estética del entorno cercano, Destacar la arquitectura única del edificio, Mejorar la apreciación visual y estética de la fachada, Utilizar la iluminación como una forma de expresión artística, Reforzar el vínculo emocional de la comunidad con su entorno.
<b>Tipo de Iniciativa</b>	Publica

<b>Nombre</b>	<b>Iluminación Edificio Coltejer</b>
<b>Descripción general</b>	Iluminación Edificio Coltejer
<b>Objetivo</b>	Contribuir a la mejora visual y estética del entorno cercano, Destacar la arquitectura única del edificio, Mejorar la apreciación

	visual y estética de la fachada, Utilizar la iluminación como una forma de expresión artística, Reforzar el vínculo emocional de la comunidad con su entorno.
<b>Tipo de Iniciativa</b>	Publica

<b>Nombre</b>	<b>Iluminación Teatro Metropolitano</b>
<b>Descripción general</b>	Iluminación Teatro Metropolitano
<b>Objetivo</b>	Contribuir a la mejora visual y estética del entorno cercano, Destacar la arquitectura única del edificio, Mejorar la apreciación visual y estética de la fachada, Utilizar la iluminación como una forma de expresión artística, Reforzar el vínculo emocional de la comunidad con su entorno.
<b>Tipo de Iniciativa</b>	Publica

<b>Nombre</b>	<b>Iluminación Edificio Gutenberg</b>
<b>Descripción general</b>	Iluminación Edificio Gutenberg
<b>Objetivo</b>	Contribuir a la mejora visual y estética del entorno cercano, Destacar la arquitectura única del edificio, Mejorar la apreciación visual y estética de la fachada, Utilizar la iluminación como una forma de expresión artística, Reforzar el vínculo emocional de la comunidad con su entorno.
<b>Tipo de Iniciativa</b>	Publica

<b>Nombre</b>	<b>Iluminación Museo de Antioquia</b>
---------------	---------------------------------------

<b>Descripción general</b>	Iluminación Museo de Antioquia
<b>Objetivo</b>	Contribuir a la mejora visual y estética del entorno cercano, Destacar la arquitectura única del edificio, Mejorar la apreciación visual y estética de la fachada, Utilizar la iluminación como una forma de expresión artística, Reforzar el vínculo emocional de la comunidad con su entorno.
<b>Tipo de Iniciativa</b>	Publica

<b>Nombre Iluminación Edificio Vásquez</b>	
<b>Descripción general</b>	Iluminación Edificio Vásquez
<b>Objetivo</b>	Contribuir a la mejora visual y estética del entorno cercano, Destacar la arquitectura única del edificio, Mejorar la apreciación visual y estética de la fachada, Utilizar la iluminación como una forma de expresión artística, Reforzar el vínculo emocional de la comunidad con su entorno.
<b>Tipo de Iniciativa</b>	Publica

<b>Nombre Iluminación Plazoleta Interamericana</b>	
<b>Descripción general</b>	Iluminación Plazoleta Interamericana
<b>Objetivo</b>	Contribuir a la mejora visual y estética del entorno cercano, Destacar la arquitectura única del edificio, Mejorar la apreciación visual y estética de la fachada, Utilizar la iluminación como una forma de expresión artística, Reforzar el vínculo emocional de la comunidad con su entorno.

<b>Tipo de Iniciativa</b>	Publica
---------------------------	---------

<b>Nombre</b>	<b>Plan integral de Gestión de Prado</b>
<b>Descripción general</b>	<p>Se dio continuidad y se desarrollaron nuevas estrategias del Plan integral de Gestión del barrio prado, entre la cuales están los proyectos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cualificación de fachadas del Parque Olano</li> <li>- Diseño de espacio público parque Olano y Jorge Robledo</li> <li>- Estudios técnicos de Parque Olano y Jorge Robledo,</li> <li>- Levantamiento de la calle Balboa,</li> <li>- Celebración del mes del patrimonio</li> <li>- Recorridos patrimoniales</li> <li>- Instrumentos de gestión y financiación del POT</li> <li>- Transferencias de derechos de construcción patrimonial</li> <li>- Asimilación de estratificación.</li> </ul>
<b>Objetivo</b>	Mejorar la estética y preservar el patrimonio arquitectónico del Parque Olano, Mejorar la funcionalidad y el atractivo de los espacios públicos, Realizar análisis técnicos para informar la toma de decisiones en el diseño y desarrollo de los parques, Mejorar la infraestructura vial y peatonal, Promover la conciencia y aprecio por el patrimonio del barrio.
<b>Tipo de Iniciativa</b>	Publica

<b>Nombre</b>	<b>Declaratoria de Distrito Naranja Barrio Prado.</b>
<b>Descripción general</b>	En articulación con el ministerio de cultura, la secretaría de desarrollo económico y el DAP, la Agencia APP gestionó y lideró la declaratoria del Distrito Naranja del Barrio Prado, donde busca incentivar y fortalecer las actividades culturales y creativas en sectores como los editoriales, audiovisuales, fonográficos, artes visuales, artes escénicas y espectáculos, de turismo y patrimonio cultural material e inmaterial, educación artística y cultural, diseño, publicidad, contenidos multimedia, software de contenidos y servicios audiovisuales interactivos, moda, agencias de noticias y servicios de información, y educación creativa.


<b>Objetivo</b>	Estimular y respaldar el desarrollo de sectores culturales y creativos en el Barrio Prado. Trabajar en colaboración con el Ministerio de Cultura, la Secretaría de Desarrollo Económico y el DAP. Incluir una variedad de sectores creativos, como editoriales, audiovisuales, artes escénicas, turismo, patrimonio cultural, diseño, entre otros. Generar impacto económico a través del impulso de actividades culturales y creativas. Incentivar la educación en disciplinas artísticas y culturales.
<b>Tipo de Iniciativa</b>	Publica
<b>Resultados</b>	A su vez, el Plan Integral de Gestión de Prado ha sido reconocido en los siguientes premios Finalista en el Latam Smart Cities Awards, organizado por la Fira de Barcelona.  Seleccionado para la Bienal de Arquitectura de Colombia en la categoría de ordenamiento Urbano y Regional, organizado por la sociedad colombiana de arquitectura.

## EN EJECUCIÓN

### **Plan Especial de Manejo del Patrimonio “La Macarena”:**

El proyecto de formulación del Plan Especial de Manejo del Patrimonio del recinto de eventos “La Macarena” y su entorno fue contratado por parte del interesado privado D”GROUPE S.A.S., como propietario del 51% del inmueble. Tuvo un valor total de Doscientos Ochenta y Siete Millones Treinta y Cinco Mil Quinientos Treinta y Ocho Pesos M/L (\$287.035.538) incluido el Impuesto al Valor Agregado —I.V.A.—, y demás impuestos, tasas y contribuciones, de los cuales solo se ha realizado el desembolso del 10 % por un valor de Veintiocho millones setecientos tres mil quinientos cincuenta y cuatro Pesos M/L (\$ 28.703.554) quedando pendiente por pagar por parte del contratante la suma de Doscientos cincuenta y ocho millones trescientos treinta y un mil novecientos ochenta y cuatro Pesos M/L (\$ 258.331.984).

Como avance de la gestión contractual se dejó radicada la tercera versión del Plan, instrumento formulado para garantizar la conservación y sostenibilidad del inmueble, declarado Bien de Interés Cultural del ámbito Distrital. Este PEMP se compone de los



documentos de Etapa Preliminar, Análisis y Diagnóstico y Formulación, además de una serie de anexos que buscan generar la ruta de gestión en el corto, mediano y largo plazo para garantizar la preservación, mantenimiento y perdurabilidad del inmueble y sus patrimonios asociados, además de permitir las intervenciones necesarias para su correcto y seguro funcionamiento, fomentar la articulación urbana, mejorar la accesibilidad y movilidad del sector, activar los diferentes patrimonios asociados, entre otras estrategias como el Plan de Divulgación de este. Al ser un instrumento de alta complejidad se han presentado dificultades para llegar a acuerdos con el Departamento Administrativo de Planeación, por tanto, es importante contar con un equipo técnico que pueda abordar los ajustes o revisiones que puedan surgir o en el escenario más positivo que pueda entregar los insumos técnicos para la aprobación e implementación de este en el futuro cercano.

### **Ciclorruta Norte Sur:**

La Secretaría de Movilidad del Distrito de Medellín y la Agencia APP suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 4600090100 de 2021, cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo Para El Apoyo A La Estructuración De La Propuesta De Idea Básica Y Anteproyecto De La Ciclorruta Norte - Sur Del Municipio De Medellín”, con un valor de Mil Ochocientos Noventa y Dos Millones Cuarenta y Seis Mil Doscientos Quince Pesos (\$1.892.046.215).

Después de realizar una entrega inicial con los productos contractuales en Diciembre 2021, componente movilidad y urbano, durante el 2022 la Agencia APP se enfoca en atender las observaciones realizadas a los estudios de movilidad por parte de la Gerencia de Movilidad Humana - GMH, esto con el fin de hacer entrega de los estudios subsanados acompañado por los planteamientos viales correspondientes a cada zona que conforma el proyecto - Norte, Centro y Sur. En el caso del componente urbano, los diseños de espacio público se establece con la GMH que estos no se avanza con el proceso de ajustes hasta tanto se logre el visto bueno de los estudios de movilidad por cada zona, dado que en este proceso de revisión y visado se establecerá finalmente el borde vial, que afecta directamente los diseños ya desarrollados y entregados.

Con este recibo del componente de movilidad, la GMH avanza entonces con la primera radicación de los estudios de movilidad por cada zona ante el Departamento Administrativo de Planeación DAP y Secretaría de Movilidad - SMM, dando prioridad a la Zona Norte y en consecuencia la Zona Sur y Centro. Se emite por estas entidades aprobatorias oficio de respuesta con observaciones por cada zona, observaciones que se revisan a nivel técnico entre APP y GMH, donde se puede identificar observaciones que pueden ser atendidas como también problemáticas dado el alcance de estas observaciones con respecto al alcance contractual, las cuales se exponen a la supervisión y a nivel directivo para poder definir las posibles rutas de trabajo por cada zona y las implicaciones financieras y cronograma.

Por lo tanto, desde el componente de movilidad, el avance solo se da hasta lo mencionado anteriormente: la radicación de una primera versión de los estudios de movilidad por cada zona y una primera devolución de observaciones por parte de DAP y SMM sin avanzar



desde la Agencia APP con la subsanación de estas observaciones realizadas. Los demás productos desarrollados del componente urbano se mantienen sin realizar los ajustes requeridos dado que no se logra el visto bueno del componente de movilidad en esta primera versión presentada, concluyendo así los productos para la terminación del contrato.

La Agencia APP, se encuentra pendiente solamente de hacer entrega a la GMH un producto contractual del componente de movilidad, el cual corresponde a la geometría vial de cada zona, producto desarrollado por la Corporación Interuniversitaria de Servicios - CIS, subcontratista a cargo de este producto, la cual se encuentra pendiente su recibo final dado que se encuentra pendiente atender unas observaciones realizadas por el equipo técnico de la Agencia APP.

En este mismo sentido, el día 4 de noviembre de 2023 las partes suscribieron el acta de terminación del contrato, quedando pendiente por parte de la Agencia APP, la entrega del diseño geométrico para poder proceder con las actas de recibo final y liquidación del contrato.

#### **Aprovechamiento Económico del espacio público- AEEP.**

<b>Nombre Aprovechamiento Económico del Espacio Público:</b>	
<b>Vigencia de ejecución</b>	2020 - 2023
<b>Descripción general</b>	Se realizó una gestión del AEEP altamente eficiente y eficaz, lo que permitió aumentar en más del 400% el rendimiento y los resultados en este aspecto. En resumen, se recibe la gestión AEEP con un acumulado de \$1.979 millones para un promedio anual (entre 2016 a 2019) de \$494 millones, entre los años 2020 - 2023 y a pesar de haber enfrentado las dificultades del Covid-19, se logró una gestión acumulada total de \$10.056 millones con un promedio anual de \$2.514 millones. Este rendimiento requiere de un equipo técnico especializado en el instrumento, capaz de solventar la carga que esto demanda, para este cuatrienio se recibieron 8.145 solicitudes, se asesoraron 11.662 personas y empresas (con un índice de satisfacción del 95% en la atención), y se realizaron más de 8.682 caracterizaciones o verificaciones en campo, y se emitieron más de 11.697 facturas, gestión que permitió además, viabilizar más de 4.011 proyectos AEEP (de los cuales se debe hacer gestión constante a proyectos temporales y más 1.100 módulos semiestacionarios), aprovechar 384.323m <sup>2</sup> de Espacio Público y 33.798m <sup>2</sup> de publicidad y que 12.036 personas naturales y jurídicas accedieran al instrumento.

	<p>Al mismo tiempo, aportamos a la Reactivación económica y social del Distrito, lideramos a través del AEEP la implementación de los proyectos de los sectores Provenza, Astorga, Manila y Parque Lleras (en asocio con las Secretarías de Gobierno Seguridad y Convivencia y Movilidad) logrando el posicionamiento nacional e internacional de estos sectores, \$858 millones en incentivos aplicados vía descuento, y la Apertura peatonal de 8.337 metros cuadrados de espacios para el esparcimiento y encuentro activo al servicio de la ciudad.</p> <p>Activamos la Comisión Intersectorial Asesora del Espacio Público, para potencializar los procesos de gestión del AEEP y por primera vez en la historia se lleva a cabo la aprobación de un proyecto a ser financiado por los recursos del fondo AEEP, el proyecto UNAULA.</p> <p>Igualmente hemos iniciado la etapa de socialización del cobro del AEEP en el sector del Bulevar de la Carrera 70, con el que esperamos incrementar el recaudo de manera sustancial para los años 2024 y siguientes.</p>
<b>Tipo de Iniciativa</b>	Publica

<b>Nombre</b>	<b>Áreas de Revitalización Económica - ARE</b>
<b>Descripción general</b>	<p>De la mano del DAP logramos la reglamentación de las ARE (Decreto Distrital 667 de 2022), abriendo la puerta a su identificación, desarrollo e implementación, como una herramienta eficaz de articulación público y privada para la recuperación y cualificación del sistema de espacio público de los entornos urbanos con preponderancia económica, así como un medio de potenciación y sostenibilidad en el tiempo de todos los logros obtenidos en los proyectos AEEP. Se realiza la identificación de 25 áreas con alto potencial para ser ARE, el diagnóstico de 8 de ellas, la conformación de mesas de trabajo con las asociaciones Astorga, Manila, Vía Primavera y San Lorenzo, así como la implementación del instrumento, después de surtir la fase de estructuración y formulación, de las ARE Provenza y Parque Lleras.</p>
<b>Objetivo</b>	Establecer un marco legal que regula la identificación, desarrollo e implementación de las ARE.
<b>Tipo de Iniciativa</b>	Publica



--	--

<b>Nombre</b>	<b>Operación Urbana (Autorizaciones de intervención de Bienes de Interés Cultural)</b>
<b>Descripción general</b>	<p>En el marco del Convenio Interadministrativo No. 4600095638 de 2022, se realizó la delegación a la Agencia APP como Operador Urbano del barrio Prado, Polígono Z3_C1_1.</p> <p>Dentro de las obligaciones adquiridas en el convenio se encuentra la 3.1.3. relacionada con el Proyecto o gestión de Actos administrativos expedidos para autorizar o negar la intervención de los Bienes de Interés Cultural – BIC en Prado. Durante el periodo comprendido entre el 3 de mayo y el 15 de noviembre se han recibido un total de 66 solicitudes, 44 de autorizaciones de intervención, 6 de reparaciones locativas y 16 conceptos de norma. De las 44 solicitudes de autorización de intervención se ha dado respuesta a 33 solicitudes y 11 se encuentran en trámite. Se ha emitido respuesta a las 6 solicitudes de autorización de reparaciones locativas, y de los 16 conceptos de norma que han ingresado, se ha dado respuesta a 10, y 6 se encuentran actualmente en trámite.</p> <p>En conclusión, de las 66 solicitudes que han ingresado, se ha dado respuesta a 49 y 17 se encuentran en trámite. En lo que respecta a resoluciones de autorización de intervención en el barrio Prado, hasta el momento se han emitido tres, y actualmente hay 3 resoluciones más en la última etapa del proceso antes de su emisión. Adicionalmente al proceso de revisión de proyectos, el equipo técnico de patrimonio ha realizado alrededor de 40 asesorías a propietarios de BICs.</p> <p>Se proyecta dejar evacuada la mayor cantidad de requerimientos, sin embargo, al ser un trámite constante se emitirán autos de suspensión de términos para las solicitudes que queden en trámite, dichos documentos suspenden las gestiones durante un mes, por tanto es importante contar con un equipo técnico y jurídico desde el inicio de la administración que pueda según sea el caso, ampliar los términos de la suspensión o continuar con los trámites asociados a los Actos</p>

	administrativos expedidos para autorizar o negar la intervención de los Bienes de Interés Cultural – BIC en Prado.
<b>Tipo de Iniciativa</b>	Publica

<b>Nombre</b>	<b>Intervención Espacio Público Calle Jorge Robledo (Barrio Prado), sector Provenza, Calle Manila:</b>
<b>Descripción general</b>	<p>Desde el componente de Movilidad de los proyectos de espacio público, se radican varias versiones de los estudios de movilidad de cada proyecto ante el Departamento Administrativo de Planeación DAP con un proceso de observación mediante oficios por parte de las entidades aprobatorias, y así su revisión y subsanación de éstas por parte de la Agencia APP en conjunto con TPD, consultor de movilidad a cargo de desarrollar dichos estudios, para así su radicación nuevamente con el fin de lograr el visto bueno de los estudios de movilidad y así poder proceder a presentar el componente urbano para el proceso de visado.</p> <p>En el caso de los proyectos de Provenza Calle 8A y Prado - Jorge Robledo y Parque Olano - se recibe nuevamente devolución de observaciones por parte de las entidades aprobatorias, las cuales requieren ser revisadas para definir los ajustes de justificación que se requieran dentro del estudio y realizar ajustes menores en las secciones presentadas. Dado el alcance, se hará devolución de estas observaciones del DAP y SMM en conjunto con las realizadas por el equipo técnico de APP al consultor buscando radicarse nuevamente el estudio de movilidad de Provenza Calle 8A en la primera semana de diciembre. El componente urbano se encuentra completo, pendiente desarrollar planos normativos para su presentación ante el DAP.</p> <p>En el caso de Prado, se avanza con la revisión y atención de estas observaciones al estudio de movilidad y definir fecha de radicación nuevamente. El componente urbano se encuentra completo y ajustado en concordancia con el proceso de revisión que se ha desarrollado hasta la fecha en respuesta a las observaciones emitidas por el DAP, pendiente entonces la aprobación del estudio de movilidad para radicar los diseños de espacio público.</p>

	<p>Para Manila, se recibe oficio con concepto favorable con compromiso de ajustes de la sección de la calzada propuesta a la exigida, ajustes menores que se están realizando tanto dentro del estudio de movilidad como en las secciones y planteamiento vial, para su entrega final en el mes de noviembre, con esto recibir estos productos con el sello aprobatorio por parte del DAP y posterior presentación ante el comité asesor. Los diseños urbanos requieren ser ajustados en su totalidad dado la modificación del borde de vía mencionado.</p>
<b>Tipo de Iniciativa</b>	Publica

<b>Nombre</b>	<b>Transferencias de Derechos de Construcción</b>
<b>Descripción general</b>	<p>La Agencia APP logró concretar la aplicación del instrumento de financiación del POT denominado Transferencia de Derechos de Construcción, que busca compensar las limitaciones al dominio que pesan sobre los bienes patrimoniales con recursos destinados específicamente a su puesta en valor, bajo la supervisión técnica de la Agencia App y a partir de proyectos presentados por los propietarios y autorizados por la Subdirección de Gestión del Paisaje y el Patrimonio. En ese sentido se han avanzado con éxito en la ejecución de dos proyectos iniciando ejecución el 01 de agosto del presente año:</p>
<b>Objetivo</b>	<p>Utilizar las Transferencias de Derechos de Construcción como medio para compensar las limitaciones en el desarrollo inmobiliario en áreas patrimoniales, beneficiando tanto a los propietarios como a la preservación del patrimonio.</p>
<b>Tipo de Iniciativa</b>	Publica
<b>Resultados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Casa Ángel</b></li> </ul>

	<p>Con una compensación asignada de \$1.206.945.938, con la primera etapa ejecutada bajo el Convenio de Compensación Patrimonial 01 de 2023, por un valor de \$579.783.514, La segunda etapa de ejecución con un presupuesto de \$627.162.424, requiere garantizar su continuidad inmediata.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li> <p><b>Casa Holguín</b></p> <p>Con un total de valor compensado de \$312.545.877 bajo el Convenio de Compensación Patrimonial 02 de 2023, Ambos proyectos con fecha de finalización del 30 de noviembre del presente año.</p> <p>Adicionalmente se continúa avanzando con cinco proyectos aprobados por la Agencia APP, de los cuales cuatro están a punto de comenzar la ejecución con recursos de destinación específica aprobados por el CDE desde 2021, totalizando \$1.377.648.800.</p> </li> </ul>
--	--

Nombre	
<b>Nombre</b>	<b>Parques de Bolsillo:</b>
<b>Descripción general</b>	Contrato 4600092196 suscrito entre la Gerencia del Centro y la Agencia APP el cual tiene como objeto desarrollar técnicamente el diseño de los parques de bolsillo Cervantes, palencia y Unaula, en el cual la Agencia APP se encarga de todos los diseños técnicos de los mismos y la presentación de los proyectos ante movilidad y Departamento Administrativo de Planeación para su aprobación.
<b>Objetivo</b>	Desarrollar técnicamente el diseño de los parques de bolsillo en Cervantes, Palencia y Unaula.
<b>Tipo de Iniciativa</b>	Publica
<b>Resultados</b>	A la fecha se cuentan con todos los diseños finalizados y con aprobación por parte de movilidad y de espacio público del parque de bolsillo UNAULA, Cervantes y Palencia requieren ser revisados y aprobados por parte del equipo de patrimonio del DAP, y luego la presentación al Ministerio de Cultura, ya

	<p>que se encuentran en áreas de influencia de edificios patrimoniales, para esta presentación se requiere una carta de delegación del señor alcalde a el arquitecto encargado del trámite, carta que se ha solicitado a la Gerencia del Centro y la cual no ha sido posible obtener, por parte de la Agencia APP ya se realizó entrega de la totalidad de los diseños a la Gerencia del Centro de todos los productos contratados, y estos ya fueron cancelados por el contratante.</p>
--	--

<b>Diseño de Estación San Pedro Metroplús:</b>	
<b>Nombre</b>	<b>Diseño de Estación San Pedro Metroplús:</b>
<b>Descripción general</b>	<p>El CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 025 DE 2023 entre la Agencia APP y Metroplús de Medellín tiene como objetivo transformar la estación de Metroplús en la Vía Barranquilla en una edificación que cumpla con los estándares de accesibilidad y movilidad, además de servir a la comunidad circundante. La reutilización de la estructura existente permitirá conservar la identidad arquitectónica de la red de Metroplús, mientras que la inclusión de una galería de arte, un pequeño teatro y un espacio público de calidad en el exterior enriquecerá la vida cultural y social de la zona.</p> <p>En este contrato la Agencia APP debe realizar la totalidad de los diseños tanto técnicos como arquitectónicos de la propuesta para la nueva estación San Pedro, dentro del alcance se encuentra la aprobación por parte de una curaduría del cambio de uso y nueva disposición de los elementos de la estación.</p>
<b>Objetivo</b>	Lograr la transformación de la estación de Metroplús en la Vía Barranquilla para cumplir con estándares de accesibilidad y movilidad.
<b>Tipo de Iniciativa</b>	Publica
<b>Resultados</b>	A la fecha se cuentan con los diseños tanto arquitectónicos como técnicos, los cual se han socializado con la secretaría de movilidad y el Departamento Administrativo de Planeación, estos diseños se radican en movilidad para que se dé visto bueno de la utilización de los carriles perimetrales a la estación como espacio público y circulación de la la misma, luego de

	este visto bueno se debe realizar el radicado a una curaduría para que otorguen permisos de cambio de uso y de construcción, de acuerdo a los tiempos estipulados por Movilidad, DAP y curaduría el proyecto no estaría aprobado en el presente año.
--	--

<b>Nombre</b>	<b>Contrato para estudios técnicos CIS:</b>
<b>Descripción general</b>	Contrato interadministrativo para realizar estudios y diseños técnicos de diferentes proyectos diseñados desde la Agencia APP, Este convenio se encuentra suspendido a la fecha, a la espera del visto bueno por parte de la Secretaría de Movilidad y del Departamento Administrativo de Planeación a los estudios de movilidad y diseño de espacio público.
<b>Objetivo</b>	Realizar estudios y diseños técnicos de proyectos específicos diseñados por la Agencia APP.
<b>Tipo de Iniciativa</b>	Publica

<b>Nombre</b>	<b>Liquidación Contrato Secretaría de Infraestructura Física</b>
<b>Descripción general</b>	Entre el Distrito, la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU y la Agencia APP, se celebró el Convenio Interadministrativo Marco de Asociación 4600067486 de 2016, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, Jurídicos, Administrativos, Tecnológicos y Financieros para la Formulación del Plan de Intervención para el Centro de Medellín y Para la Realización de los Estudios, Diseños, Gestión Social, Comunicacional y Ejecución De los Proyectos”, con el fin de conformar una alianza estratégica que permitiera desarrollar a través de





	<p>convenios y/o contratos derivados, distintas actividades de gestión, cooperación, consultoría, gerencia, operación, estructuración entre otras, que pudieran identificarse a futuro en desarrollo de las necesidades de las PARTES.</p> <p>El convenio Interadministrativo Marco de Asociación 4600067486 de 2016 fue suspendido desde el veintinueve (29) de enero de 2022, y esta suspensión ha tenido dos prórrogas, se hace necesario para efectos de liquidación de todos los contratos que se suscribieron en virtud del convenio marco, la reanudación y ampliación del convenio interadministrativo en donde se estima como tiempo límite para la liquidación de los contratos derivados el 30 de junio de 2024.</p> <p>Por lo anterior, se ha suscrito la modificación del Convenio Marco No. 4600067486 de 2016 en los siguientes términos:</p> <p>REANUDACIÓN NRO 1: a partir del 16 de noviembre de 2023 hasta el 18 de noviembre de 2023, ambas fechas inclusive.</p> <p>AMPLIACIÓN NRO 6: Por el término de 7 meses y 11 días contados desde el 19 de noviembre de 2023 hasta el 30 de junio de 2024.</p>
<b>Objetivo</b>	Liquidar el Convenio suscrito
<b>Tipo de Iniciativa</b>	Publica

## SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS	
LÍNEA ESTRATÉGICA	Gobernanza y gobernabilidad
COMPONENTE	Gobierno transparente
PROGRAMA	Gestión financiera, eficiente y sostenible
INDICADOR	Numero de proyectos a nivel de prefactibilidad o factibilidad estructurados o evaluados bajo el esquema APP para Medellín

### Descripción de la subdirección

La subdirección gestiona proyectos de alianzas y de asociaciones público privadas para el Municipio de Medellín y sus entes descentralizados, los cuales se rigen por la Ley 1508 de 2012, modificada por el Decreto 2294 de 2012 y por las Leyes 1753 de 2015, 1882 de 2018 y 1955 de 2019, cuya reglamentación está compilada en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. Estos proyectos se caracterizan por vincular capital privado para el desarrollo de infraestructura social y productiva para la ciudad.

Así pues, cuando los proyectos son de iniciativa pública, gestiona su estructuración en las etapas de Fase I y Fase II, mediante la ejecución de estudios técnicos, financieros y jurídicos con el fin de, formular la alternativa más adecuada para su desarrollo, en el caso de las APP de iniciativa privada que son presentados a la Agencia por originadores privados, la Subdirección realiza la revisión y aprobación de los productos de estas estructuraciones y verifica que los estudios presentados se adapten a las necesidades y programas estratégicos del Municipio y a la normativa que rige las APP en el país. Posteriormente realiza el acompañamiento a la dependencia líder de la alcaldía en el proceso de licitación y adjudicación del contrato de Asociación Público Privada.

## LOGROS

Nombre

**Cárcel Distrital para Sindicados. (factibilidad, Vigencias Futuras, adjudicación):**

<b>Descripción general</b>	Se llevó a cabo la estructuración de la factibilidad de este proyecto, se obtuvieron las aprobaciones y se logró la autorización del Honorable Concejo de Medellín para las vigencias futuras destinadas a la concesión, por un monto de COP 665,000 millones (constantes), para una operación de 12 años, con un año adicional en la etapa de diseños definitivos y dos años en la etapa de construcción para un total de 15 años de concesión. Este proceso contó con un valor de CAPEX de COP 134,455 millones, un OPEX de COP 299,366 millones y capacidad para 1339 personas sindicadas.
<b>Tipo de Iniciativa</b>	Publica
<b>Resultados</b>	A través de un proceso de licitación pública, la empresa mexicana Prodemex resultó adjudicataria del contrato de concesión, que actualmente se encuentra en la etapa de revisión de minuta de fiducia para su posterior fondeo, así como revisión de pólizas (incluyendo montos, plazos y autorizaciones). El SPV (Special Purpose Vehicle, por sus siglas en inglés) se ha formalizado en la Cámara de Comercio de Medellín y se estableció a la Fiduciaria Bancolombia como encargada del manejo de los fondos. En la actualidad, está en marcha el proceso de contratación de la interventoría del proyecto, la cual será llevada a cabo por la Universidad de Antioquia mediante un contrato interadministrativo.

### **Bancabilidad (socialización) proyectos APP:**

A nivel nacional e internacional se desplazaron el Director General de la Agencia y el Subdirector de Gestión de APP con el fin de promulgar los proyectos de concesión de cárcel distrital y de Modernización de Unidad Deportiva especialmente (en vista de que la distribución de riesgos y el clima político y económico del país, indicaban la necesidad de realizar una gestión “comercial” del mismo ante las esferas financieras, operadoras, diseñadoras y de banca), obteniendo importantes resultados que llevaron a la Agencia a modificar la estrategia de estructuración del negocio. Se logró además mediante la puesta en conocimiento de las diferentes instancias gubernamentales y privadas dar a conocer el proyecto y generar interés

**EN EJECUCIÓN**

<b>Nombre</b> Proyecto de Modernización Unidad Deportiva Atanasio Girardot:	
<b>Descripción general</b>	La Agencia llevó a cabo la estructuración de la factibilidad para el proyecto mediante la colaboración de profesionales contratados. Este análisis abarcó los componentes técnico, jurídico, financiero, arquitectónico, estratégico, comercial y social, culminando en el cierre económico y la obtención de las aprobaciones legales necesarias para dar inicio al proceso de selección del posible concesionario. Esto consolida a la Agencia como la entidad encargada de estructurar proyectos de concesión a través de la Asociación Público-Privada (APP) en el país.
<b>Tipo de Iniciativa</b>	Publica
<b>Resultados</b>	El proyecto fue valorado con un CAPEX de COP 623,025 millones y un OPEX de COP 885,048 millones para una concesión de 29 años. Además, el proyecto contempla una intervención de 286.000 m2 en donde se incluye el estadio, un edificio multipropósito, una zona de emprendimiento, un hotel deportivo e intervención en el urbanismo. Asimismo, el director Foronda destacó los desafíos enfrentados durante el desarrollo del proyecto, incluyendo la interacción con los venteros tanto internos como externos del estadio. Se presentó una acción popular cuyas medidas cautelares fueron rechazadas por la jurisdicción competente. Además, se destacó la influencia del entorno socioeconómico en el momento de la publicación de los pliegos del proyecto, particularmente durante las elecciones presidenciales y la finalización del mandato del actual alcalde de Medellín. El proyecto está ahora preparado para avanzar hacia la etapa de pliegos definitivos durante la Administración 2024-2027.

<b>Nombre</b> Paraderos Públicos 2.0:	
<b>Descripción general</b>	Esta iniciativa pública fue estructurada en factibilidad como un proyecto bajo el mecanismo de Asociación Público Privada, de iniciativa pública sin recursos públicos, para el diseño,



	<p>financiación, suministro, instalación, construcción, montaje, operación, mantenimiento, explotación comercial, gestión social y ambiental de los paraderos de buses y elementos de mobiliario urbano de la ciudad. Se encuentra actualmente en fase de aprobaciones ante el Distrito de Medellín como lo establece la Ley 1508 de 2012, contando actualmente con aprobación de Matriz de Riesgos por parte del DAP, y en revisión por parte de la Secretaría de Hacienda de Pasivos contingentes. Una vez se surta este procedimiento, se acudirá al Departamento Administrativo de Planeación para obtener el Comparador Público Privado y pasar de inmediato a la publicación de pliegos definitivos.</p>
<b>Tipo de Iniciativa</b>	Publica
<b>Resultados</b>	<p>El desarrollo del proyecto tiene incidencia en toda la ciudad, incluidos sus corregimientos y cuenta con el siguiente alcance:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Modernización de 840 paraderos.</li><li>● Mejoramiento de 210 tótem.</li><li>● Instalación de tótems digitales.</li><li>● Internet gratuito en paraderos.</li><li>● Cámaras de seguridad en paraderos requeridos disponibles para interconectar con la Secretaría de Seguridad.</li><li>● Mantenimiento de bancas y basureras por cuenta del concesionario.</li><li>● Nuevos paraderos en los lugares requeridos por la ciudad (100 en total).</li><li>● Ingresos generados por el proyecto por concepto de publicidad, permitiendo que no exista inversión de recursos públicos en el proceso de modernización.</li><li>● Cede el 10% de las caras de los paneles para información institucional.</li></ul> <p>El CAPEX estimado para este proyecto alcanza la cifra de COP 35.212 millones, y el OPEX en COP 435.724 millones. Se tiene previsto que esta concesión tenga una duración de 25 años, y una transferencia de recursos al Distrito de Medellín cercana al 15%.</p>

Nombre	Arena Medellín:
<b>Descripción general</b>	<p>Este proyecto de iniciativa privada fue presentado en el año 2020, para ser construido en el estadio Cincuentenario y su cancha auxiliar, con una capacidad de hasta 16.000 espectadores, CAPEX de COP 87,299 millones y OPEX de COP 134,298 millones con una duración de 25 años de concesión. En el año 2021, superó las revisiones realizadas por la Agencia APP, seguidas por el DAP, la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Desarrollo Económico, con el objetivo de obtener la viabilidad en la etapa de prefactibilidad. A finales de 2022, se recibió el documento de factibilidad, con la condición de establecer el vehículo fiduciario para iniciar la evaluación. Sin embargo, a lo largo del año, se produjeron cambios y discusiones internas entre el originador y los participantes del proyecto, lo que resultó en el retiro de los demás involucrados, excepto el líder del proyecto.</p>
<b>Tipo de Iniciativa</b>	Privada
<b>Resultados</b>	<p>Para el 22 de noviembre de 2023, está programada la emisión del documento de rechazo de la iniciativa privada, dado que se dispone de una segunda propuesta para una Arena Multipropósito que se encuentra actualmente en su sobre sellado. Sin embargo, se buscará la refrendación de la voluntad del segundo originador para proceder a dar apertura al sobre o se retire el mismo. En caso de recibir manifestación de voluntad del segundo originador en fila la Administración entrante debe evaluar la posibilidad de dar continuidad al proyecto.</p>

## SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INMOBILIARIA

<b>SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INMOBILIARIA</b>	
LÍNEA ESTRATÉGICA	Gobernanza y gobernabilidad
COMPONENTE	Gobierno transparente
PROGRAMA	Gestión financiera, eficiente y sostenible
INDICADOR	Proyectos estructurados con vinculación de capital privado bajo modelos inmobiliarios diferentes a la ley 1508 de 2012 (APP)

### Descripción de la subdirección

La Subdirección de Gestión Inmobiliaria tiene como objetivo identificar proyectos que permitan realizar un mejor aprovechamiento económico de los bienes inmuebles propiedad del Municipio de Medellín, buscando su cualificación y obteniendo los mejores beneficios urbanísticos, económicos y sociales de cada uno de ellos, desde el punto de vista inmobiliario. Por esta razón ha liderado las acciones tendientes a fomentar y gestionar alianzas público privadas para la ejecución de proyectos por medio de modelos inmobiliarios novedosos que permitan generar mayores recursos al Municipio de Medellín, con el fin de asegurar el sostenimiento y mantenimiento de los mismos; estos proyectos están relacionados con la construcción de unidades productivas, usos complementarios a los equipamientos o el mejoramiento de bienes públicos de gran confluencia poblacional.

Desde la cualificación de los bienes inmuebles de la Alcaldía de Medellín, la Subdirección contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, a través del mejoramiento del componente físico espacial; por tal motivo es indispensable realizar una adecuada gestión económica de los bienes inmuebles fiscales, buscando la maximización de las oportunidades inmobiliarias que garanticen una mayor eficiencia en la ejecución y la generación de recursos públicos encaminados al sostenimiento y mantenimiento de los mismos.

## LOGROS

<b>Nombre</b>	<b>Factibilidad Hotel Plaza Mayor</b>
<b>Descripción general</b>	Hotel Plaza Mayor contaría con usos mixtos complementarios, que le permitirán al usuario del tener una experiencia completa, teniendo a su disposición diversidad de servicios (droguerías, lavanderías, cambio de divisas, etc.), y una oferta comercial y de entretenimiento (restaurantes, tiendas de ropa, artículos de viaje, etc.).
<b>Objetivo</b>	El objetivo era estructurar un proyecto inmobiliario que permitiera la construcción de un hotel y un centro de negocios, anexos al Centro de Convenciones y Exposiciones de Plaza Mayor; la ubicación del mismo es de vital importancia para lograr captar la mayor cantidad de eventos nacionales e internacionales, lo que mejoraría la competitividad de la ciudad frente a otros destinos.
<b>Tipo de Iniciativa</b>	Publica
<b>Resultados</b>	La Agencia APP estructuró a nivel de factibilidad un proyecto de 88.000 m <sup>2</sup> , que incluye la construcción de un hotel de 312 habitaciones, del cual se recibieron 7 cartas de intención de operadores hoteleros para el proyecto, se estimó una TIR del 13.5% para el inversionista. Así mismo se logró la modificación del instrumento normativo (API), viabilizando la ejecución del proyecto bajo los parámetros urbanos y comerciales necesarios, la obtención de la licencia de loteo definiendo el área específica de la intervención del proyecto. Se definió el modelo negocio, incluyendo una propuesta de pliegos de condiciones para la vinculación de capital privado.



<b>Nombre</b> Factibilidad Renovación Plazoleta Norte CAD:	
<b>Descripción general</b>	El proyecto consiste en la construcción de espacios de apoyo para el personal del Distrito y de un espacio comercial al servicio de la ciudadanía general en la terraza Norte del primer piso del Centro Administrativo Distrital – CAD.
<b>Objetivo</b>	El objetivo es lograr la financiación de las áreas de apoyo para personal del Distrito con la concesión de los espacios comerciales.
<b>Tipo de Iniciativa</b>	Publica
<b>Resultados</b>	<p>Se realizaron diseños arquitectónicos, para un área total de 707 m<sup>2</sup>, incluyendo un área de caniles y espacios para los colaboradores de mantenimiento, conductores, vigilancia y áreas complementarias, lo que implicó una variación de la propuesta espacial respecto a la estructuración de 2019. Desde el modelo jurídico se optó por el esquema de concesión, evaluando los ingresos estimados del proyecto con base en los hábitos de consumo gastronómico identificados en el estudio de mercado de 2018 y considerando la actualización del presupuesto estimado de construcción, evaluando dos escenarios financieros: (i) concesión a 30 años, 14,50 % de utilidad del inversionista y sin aporte de recursos públicos, (ii) concesión a 15 años, 14,50 % de utilidad del inversionista y 42 % del capex en aporte públicos.</p> <p>Asimismo, se realizó una evaluación estructural preliminar con base en planos de diseño original de la terraza y modelación de cargas del proyecto propuesto, y se llevó a cabo la gestión de modificación del API (instrumento de normativa urbana) que aplica el sitio de intervención para viabilizar su ejecución.</p>

<b>Nombre Prefactibilidad Zona Franca- Plaza de Ferias:</b>	
<b>Descripción general</b>	El proyecto consiste en la construcción de una Zona Franca en una porción de terreno del lote donde se ubica la actual Feria de ganado y que es propiedad de APEV. El proyecto es pertinente, estratégico y viable desde muchos aspectos, como inversión tanto para el sector público como para el sector privado, se plantea inicialmente como una posible extensión de la Zona Franca existente y posicionada de la ciudad de Rio Negro, siendo una gran oportunidad comercial para la zona norte de la ciudad.
<b>Tipo de Iniciativa</b>	Publica
<b>Resultados</b>	Desde lo técnico se cuenta con viabilidad en metros cuadrados proyectados, ya que el lote cuenta con el área requerida, los permisos de edificabilidad y un plan parcial que se alinea con el propósito del proyecto siendo una oportunidad de cambio para el sector. En el estudio realizado se incluyen la normativa urbana aplicable y las respectivas conclusiones del análisis, el modelo financiero preliminar, Esquema arquitectónico, Estudio de Mercado y análisis de sitio, Costos y presupuestos preliminares y el Modelo Jurídico.

<b>Nombre Prefactibilidad Placita de Florez:</b>	
<b>Descripción general</b>	El proyecto plantea la Intervención integral para la modernización y reforma de la Placita de Flórez, identificando y teniendo en cuenta las condiciones actuales, los actores preexistentes y su condición como bien de uso público, para poner en valor su condición como Bien de Interés Cultural Municipal (BICM) y hacerla más atractiva y óptima como punto de encuentro y referente del centro de la ciudad.
<b>Objetivo</b>	La iniciativa busca poner en valor el patrimonio cultural, la activación de las economías tradicionales y el mejoramiento

	de las condiciones físico-espaciales del espacio público y del inmueble para su modernización y el mejoramiento en la calidad del servicio.
<b>Tipo de Iniciativa</b>	Publica
<b>Resultados</b>	Se realizó el cruce de la información técnica para la cuantificación de las condiciones de ocupación del año 2021 y la definición de las estrategias de intervención y modelo teórico de ocupación. Se realizaron análisis complementarios de ocupación, sobre ocupación, destinación y distribución de áreas actual e identificación de las condiciones de cumplimiento o incumplimiento de áreas y ocupación actual Vs. Normativa vigente. Se definieron estrategias de intervención y se elaboró un modelo teórico de ocupación e intervención preliminar, y cuantificación del mismo (matriz modelo propuesto)

<b>Nombre</b>	<b>Factibilidad Unidad Hospitalaria de Buenos Aires (Etapa 3)</b>
<b>Descripción general</b>	<p>Desde la Agencia APP se avanzó en la revisión de la viabilidad técnica, jurídica y de mercado para la implementación de un modelo de vinculación de capital privado que permitiera finalizar la construcción de la etapa 3 (torre sur) del Macro Equipamiento de la Unidad Hospitalaria de Buenos Aires en la comuna 9 (Buenos Aires), con base en el proyecto desarrollado y licenciado originalmente desde el año 2015 y que se encontraba en ejecución en sus primeras etapas.</p> <p>El proyecto contiene espacios institucionales asociados a las Secretarías de Inclusión Social (Centro de Inclusión social) y Gestión Humana (MasCerca), así como espacios comerciales como complemento al servicio hospitalario.</p> <p>Por su ubicación estratégica, junto a la estación Buenos Aires del sistema de transporte masivo del tranvía, en una zona residencial y comercial, el proyecto impactaría positivamente tanto a la población de la centralidad de Buenos Aires como a</p>

	<p>la de su área de influencia que se extiende hasta parte de las comunas de Villa Hermosa y la Candelaria.</p> <p>De acuerdo con los últimos ajustes propuestos, el proyecto (Etapa 3) contaría con un área construida de alrededor de 4.997 m<sup>2</sup> (por ejecutar) de los cuales 2.778 m<sup>2</sup> corresponden a espacios institucionales y zonas comunes, y 2.219 m<sup>2</sup> a áreas comercializables.</p>
<b>Objetivo</b>	<p>Evaluar la viabilidad técnica, jurídica y de mercado para la implementación de un modelo de vinculación de capital privado.</p>
<b>Tipo de Iniciativa</b>	<p>Publica</p>

<b>Nombre</b>	<b>Hotel Villa Olímpica (posteriormente integrada a modernización de Unidad Deportiva):</b>
<b>Descripción general</b>	<p>Este hotel está proyectado con la dotación básica de un hotel de bienestar, el cual prestaría servicios para el alojamiento a deportistas de alto rendimiento y asistentes a eventos desarrollados en la infraestructura deportiva de la zona.</p>
<b>Objetivo</b>	<p>El objetivo fue estructurar un proyecto que incluyera un Hotel y Villa Deportiva, como complemento de los servicios de la Unidad Deportiva Atanasio Girardot, ya que la zona actúa como referente de ciudad, lo cual determina a este como el escenario ideal para la organización de cualquier evento deportivo, captando eventos a nivel mundial, lo que mejoraría la competitividad de la ciudad frente a otros destinos.</p>
<b>Tipo de Iniciativa</b>	<p>Publica</p>



<b>Resultados</b>	<p>Se estructuró un proyecto a nivel de factibilidad con 25.000 m2, el cual cuenta con un hotel de 172+31 habitaciones, gimnasio, zonas de recuperación, zona wellness, auditorio y servicios especializados en bienestar.</p> <p>Este proyecto fue transferido a la Subdirección de Alianzas Público Privadas para integrarse al proyecto de la Modernización de la Unidad Deportiva Atanasio Girardot bajo el esquema APP (ley 1508 de 2012), como una unidad de servicios, para lo cual se crearon los apéndices técnicos con requerimiento mínimos, indicadores, OPEX, CAPEX, y demás documentos técnicos para el proceso licitatorio de la APP.</p>

**EN EJECUCIÓN**

<b>Nombre</b>	<b>Salón Prado</b>
<b>Descripción general</b>	<p>Se logró materializar la primera alianza público privada que permitirá la rehabilitación y adecuación funcional de un bien fiscal declarado bien de interés cultural conocido como "La Casa Blanca", ubicado en la Calle Jorge Robledo donde anteriormente funcionaba la Unidad de Programas Especiales de la Secretaría de Inclusión Social. Mediante un contrato de arrendamiento con un actor privado cuya contraprestación es la amortización de los recursos que se invertirán en el mejoramiento del inmueble (que se revertirá a la Administración en 15 años aprox.), donde se operará un proyecto comercial con vocación gastronómica y cultural y en línea con los objetivos del Plan Integral de Gestión del barrio Prado Centro, promoviendo la reactivación y recuperación del sector.</p> <p>En principio dicho vínculo contractual se estableció, con el liderazgo de la AGENCIA APP, entre la Secretaría de suministros y servicios - SSS y el inversionista privado: ARMADA PROYECTOS INMOBILIARIOS S.A.S, no obstante gracias al trabajo conjunto entre la Secretaría y la entidad,</p>

	<p>dicho contrato fue cedido parcialmente a la AGENCIA APP quién es la entidad idónea teniendo en cuenta su rol como estructurador del proyecto, asumiendo las obligaciones relacionadas a la supervisión jurídica y técnica, preservando la dependencia (SSS) lo relacionado al componente financiero.</p> <p>Actualmente se está gestionando la firma de un otrosí al contrato, donde se modificarán las condiciones tributarias, y además se realizará la cesión del contrato a una nueva persona jurídica que será constituida por parte del inversionista, y que tendrá como objeto exclusivo la operación y ejecución del proyecto, con el fin de garantizar una mayor transparencia en los estados financieros y facilitando el ejercicio de la supervisión por parte de las entidades.</p>
<b>Tipo de Iniciativa</b>	Publica

<b>Nombre</b>	<b>Contrato con Secretaría de Suministros y Servicios para la sistematización de bienes inmuebles del distrito:</b>
<b>Descripción general</b>	<p>. Se acompañó a la Secretaría de Suministros y Servicios en los procesos de seguimiento, gestiones técnicas y administrativas del inventario de bienes inmuebles propiedad del distrito relacionados con la inspección, supervisión y actualización de la información de los bienes inmuebles, logrando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Identificar errores de facturación según lo estipulado en el contrato, logrado realizar los ajustes pertinentes, encontrando que a octubre de 2023 -último periodo actualizado-, de 389 contratos analizados solo 26 contratos presentan aún diferencias significativas (superiores a \$2.000.</li> <li>● Reportar al equipo jurídico 81 contratos que presentan mora en el pago de más de 3 periodos por conceptos de</li> </ul>



	<p>arrendamiento, servicios públicos y/o administración, para que sean objeto de análisis por incumplimiento contractual.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Identificar más de 400 contratos pendientes del trámite de cierre (liquidación o archivo del expediente contractual), logrando la proyección aproximadamente de 290 actas de liquidación, apoyando adicionalmente el trámite de revisión, aprobación y firmas al interior de la Secretaría de Suministros y Servicios, teniendo a la fecha 90 contratos reportados como liquidados.</li><li>● Realizar aproximadamente 4400 visitas, identificando 3483 bienes fiscales propiedad del Distrito, dentro de los cuales se determinó que el 66,09% de los inmuebles presentaron afectaciones en su infraestructura física y el 39,5% de los inmuebles presentaron inconsistencias en la tenencia. En relación a los 2302 inmuebles que presentaron inconsistencias en la infraestructura física, se estimó que se requería de 1,040 billones de pesos, en la adecuación para el óptimo funcionamiento de los mismos, identificando además el valor por cada dependencia a cargo.</li><li>● Diagnosticar, actualizar, homologar y subsanar aproximadamente 4.400 activos fijos en la plataforma SAP y cerca de 747.000 m2 de ediciones cartográficas en la base de datos geográfica de bienes inmuebles a lo largo de todas las comunas y corregimientos del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.</li><li>● Analizar 4.625 matrículas inmobiliarias de los 6 sectores identificados del proyecto Corvide y se detectó que cerca del 20% de estas matrículas requieren ser subsanadas contablemente en el inventario de bienes inmuebles del Distrito.</li><li>● Consolidar una base de datos actualizada con la información de los bienes propiedad del distrito para la toma de decisiones acertadas con respecto a temas de mantenimiento por dependencia, presupuesto estimado requerido, disponibilidad de bienes con determinadas características para nuevos proyectos, etc</li></ul>
<b>Tipo de Iniciativa</b>	Publica

## ACCIONES TRANSVERSALES

### **Política de Seguridad y Salud en el Trabajo**

La dimensión de talento humano incorpora las acciones relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo, por esta razón la Agencia APP sigue comprometida con la implementación y puesta en marcha del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. Lo que se logró con este sistema se enuncia a continuación:

Por medio de Resolución 023 del 17 de febrero del 2023 se asigna por parte de la dirección al señor JUAN MANUEL MEJIA SALAZAR como Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, quien mensualmente por medio de visitas realiza las inspecciones de seguridad en los puestos de trabajo y de los elementos de atención de emergencias.

De acuerdo con la Resolución 036 del 24 de marzo del 2023 se establecer el Comité de Convivencia laboral, para trabajar por el buen ambiente laboral.

La brigada de emergencia de la Agencia APP, está conformada por 6 contratistas, distribuidos en las dos sedes (Naviera y plaza de la libertad), participan de las formaciones mensuales en temas de atención de emergencias, en compañía con el edificio plaza de la libertad.

De acuerdo con los resultados de la medición de riesgo psicosocial del año 2022, que fueron RIESGO BAJO, se define que no se hace necesario realizar medición nuevamente hasta el año 2024.

En el plan de trabajo anual se definieron 33 actividades enfocadas a dar cumplimiento a los requisitos definidos en el Decreto 1072 del 2015, estas encaminadas al desempeño de los objetivos y la política de seguridad y salud laboral definida por la Agencia APP.

El 18 de marzo de 2023 fue actualizada y publicada la política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo de la Agencia APP, la cual fue dada a conocer a todo el personal en la reinducción anual.

Se realiza actualización de la caracterización de todo el personal vinculado y contratista y se hace seguimiento al cumplimiento de las vigencias de los exámenes médicos ocupacionales.

Actualización en el mes de agosto de la matriz de identificación y valoración de riesgos y peligros de acuerdo con las actividades y sedes de la Agencia APP.

Durante el año se participó de dos simulacros planeados desde el edificio plaza libertad del cual hacemos parte en el plan de prevención y atención de emergencias y de ayuda mutua, se tiene actualizado puntos de encuentro y rutas de evacuación, si dicta



capacitación de conceptos básicos y cómo actuar en caso de presentarse cualquier eventualidad.

Se definió plan de capacitaciones enfocadas a la prevención de los riesgos prioritarios con una periodicidad mensual, el cual se cumplió a cabalidad.

Conforme al proceso de acompañamiento en la implementación, seguimiento y gestión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud y en Trabajo-SGSST, se aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 obteniendo un resultado del 100% de cumplimiento con los requisitos normativos.

### **Código de Integridad**

La Agencia APP, mediante la resolución 046 de 2020, derogó la Resolución No. 062 de 2014 y adoptó el Código de Integridad, conforme a lo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, que integró como valores institucionales: honestidad, respeto, compromiso, diligencia, justicia y transparencia.

### **Plan de Bienestar**

El objetivo de este plan es contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos de la Agencia APP y sus familias, a través de espacios y actividades de esparcimiento, integración y formación, con el fin de aumentar su productividad, la motivación y el crecimiento en el Desarrollo profesional y personal.

Para dar cumplimiento a este objetivo se desarrolló la estrategia de Salario Emocional, se avanzó en la divulgación del Código de Integridad y se ha realizado el programa de recreación y deporte con los Juegos de la Fraternidad, estas actividades son dirigidas para vinculados y contratistas.

Se realizaron actividades de cohesión de equipo fortaleciendo los lazos de amistad entre los colaboradores en celebraciones de: día de la mujer, día del hombre, día de la madre, día del padre, aniversario Agencia, amor y amistad, navidad y celebración de cumpleaños.

Otras actividades incluidas fueron: relájate en tu puesto, actividad encaminada a identificar los factores de riesgo osteomuscular y biomecánicos de los trabajadores al realizar sus labores diarias. Talleres educativos: se dictaron las charlas de inteligencia financiera, salud mental y hábitos de vida saludable, prevención del estrés. Citas médicas ocupacionales periódicas y de retiro.

Dentro de la administración del Plan Institucional de Capacitación, se realizaron actividades de capacitación general que promovieron la cultura del aprendizaje continuo.

Con el apoyo interdisciplinario del equipo de trabajo se realizaron capacitaciones en temas de Alivios Tributarios, Licitación Pública, Primeros Auxilios Psicológicos, Mercurio, Seguridad Informática, Finanzas Personales y conversatorios sobre: Asociaciones

Público Privadas, Proyecto Cárcel Metropolitana, Proyectos AIIRE Medellín y MUDAG, Estructuración de proyectos inmobiliarios, Aprovechamiento Económico del Espacio Público, Sistemas de Información Geográfica SIG, Áreas de Revitalización Económica, Modelo de Gestión del Aeropuerto Olaya Herrera.

Con los recursos destinados desde el presupuesto para la capacitación de los funcionarios se certificó el Subdirector de Gestión de Alianzas Público Privadas en Project Management Professional PMP, como uno de los estándares mejor reconocido de la dirección de proyectos a nivel internacional, siendo un validador de las competencias para el desempeño como director de proyectos.

### **Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos**

La labor de actualización de procesos y procedimientos es continua y siempre se encontrarán mejoras a incorporar.

En el periodo al que hace referencia este informe se realizaron las siguientes acciones:

- Se actualizaron los procesos y procedimientos misionales (Macro Proceso Gestión de Asociaciones Público Privadas, y de apoyo (Procedimiento de Contratación Directa, Procedimiento Gestión del Presupuesto, Procedimiento Reporte CHIP módulo presupuesto) conforme a las lecciones aprendidas por cada proceso se toman acciones para actualizar procedimientos.
- Se cuenta con la unidad compartida en Google Drive “Procesos y Procedimientos”, la cual contiene los archivos históricos en cuanto a formatos, manuales, programas, políticas, procesos y procedimientos. Adicionalmente, se elaboró carpeta denominada “Sistema de gestión de Calidad”, la cual, contiene toda la gestión documental de la entidad actualizada con logos de Distrito especial de Ciencia, tecnología e Innovación,
- Se actualizó el proceso de “Gestión Documental”, se actualizaron formatos, procedimientos, programa y rótulos para cajas y carpetas de archivo.
- Se actualizaron formatos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

A partir de las auditorías internas y el análisis de riesgos realizados por la profesional de control interno se evidenció la necesidad de actualización de los procesos de apoyo y también de las matrices de riesgos, ajustando estas últimas a la metodología de la guía de riesgos de la Función Pública en su última versión. Se avanzó en la actualización del proceso de gestión de compras y contratación (procedimiento de contratación directa, manual de contratación) y el proceso de gestión financiera (Procedimientos de Presupuesto). En cuanto a las matrices de riesgos se actualizaron los riesgos de los procesos, Gestión de Asociaciones Público Privadas, gestión financiera y gestión de compras y contratación.

En esta política también se aborda la gestión de recursos físicos y servicios internos, al respecto se lleva control mediante matriz de la asignación de mobiliario, equipos de cómputo y demás, con la que se soporta la asignación de los bienes a los funcionarios correspondientes en el software financiero de la entidad (SAFIX).

### **Gobierno Digital**

Se realizó el autodiagnóstico sugerido por el MIPG para evaluar esta política, además se fortalece las TIC para Gobierno abierto, que incluye la publicación de información en el sitio web en el botón de transparencia y acceso a la información.

La AGENCIA APP cuenta con un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI, en su gestión se ha implementado:

- Plan de mantenimiento preventivo y evolutivo sobre los Servicios Tecnológicos de la institución.
- La entidad posee y mantiene actualizado el catálogo de servicios de TI.
- Los sistemas de información de la entidad cuentan con funcionalidades de trazabilidad y auditoría de transacciones.

Sin embargo, de acuerdo con las posibilidades con las que se cuentan, se han logrado avances en aspectos como:

Se adquirieron 15 nuevos equipos de cómputo con los que se alcanza un total de 85 equipos PC (portátiles y de escritorio) y una estación de trabajo con la cual se busca complementar el desarrollo e implementación de la plataforma tecnológica en el proyecto de Aprovechamiento Económico del Espacio Público.

A través del sistema de comunicación Google se dio acceso a correo electrónico y almacenamiento en la nube (Drive) a todos los colaboradores de la Agencia APP, además de aplicaciones complementarias como: calendario, sitios, formularios, hojas de cálculo, documentos, presentaciones, grupos, contactos, videoconferencia, entre otros. Durante el 2021 se contó con 180 licencias y 150 en 2023.

Se mantuvo vigente la protección antivirus en los equipos de la Agencia minimizando la vulnerabilidad ante riesgos informáticos.

Se acompañó los procesos de enlace con las herramientas informáticas del Municipio de Medellín, facilitando la gestión de las áreas que requieren de acceso a dichas aplicaciones. Se habilitaron conexiones VPN, y dependiendo de los proyectos que manejan las Subdirecciones, se facilitó el acceso a SAP, Mercurio, ArcGIS y Royal.

Se realizaron las gestiones para la ampliación y centralización de los servicios de conectividad para las tres sedes, mediante la ampliación del ancho de banda de internet, enlaces MPLS con conectividad o canales dedicados 1:1 para la entidad, logrando una mayor eficiencia en la conectividad. Igualmente se adquirió, a través de alquiler, la ampliación de los servicios de monitoreo del firewall Perimetral, garantizando mayor seguridad informática, controles de descarga, además de mejorar la seguridad perimetral en nuestro canal de internet bajo políticas de configuración y para realizar la configuración mediante conexión VPN Site to site con el Distrito de Ciencia Innovación y Tecnología de Medellín. Dicha conexión VPN Site to site es necesaria inicialmente para el desarrollo y actualmente para la implementación de un sistema de información geográfica para la gestión de trámites del aprovechamiento económico del espacio público, que deberá integrarse a los sistemas Mercurio, SAP y GEOMEDELLÍ del Distrito de Ciencia Innovación y Tecnología de Medellín.

### **Actualización de Políticas TI**

Durante el periodo indicado, se realizó como es costumbre la implementación y actualización del Manual de Políticas y Estándares de Seguridad Informática y Solución Tecnológica de la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas - APP en la que se destacaron los siguientes logros:

#### Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

Los activos de información de la Entidad, fueron identificados y clasificados para establecer los mecanismos de protección necesarios. La AGENCIA APP definió e implementó controles para proteger la información contra violaciones de autenticidad, accesos no autorizados, la pérdida de integridad y garantizar la disponibilidad requerida por los usuarios y contratistas de los servicios ofrecidos por la Entidad.

Se realizaron controles periódicos sobre el modelo de gestión de Seguridad de la Información de La AGENCIA APP, se realizaron pruebas y diagnóstico por lo menos una o dos veces al año, Únicamente se permitieron el uso de software autorizado que fueron adquiridos legalmente por la Entidad.

#### Uso y Apropiación de la Tecnología

La Entidad desarrolló una cultura que facilitó la adopción de tecnología esenciales para que las inversiones en TI sean productivas; para ello se realizó actividades de fomento que lograron un mayor nivel de uso y apropiación.

Para ejecutar la estrategia de uso y apropiación de la oferta de sistemas y servicios de información se llevó a cabo las actividades de:

- Capacitación
- Dotación de tecnología o de fomento al acceso



- Desarrollo de proyectos de evaluación y adopción de tecnología.
- Actualización de los programas licenciados adquiridos por la entidad

Para esto fue preciso contar con herramientas de diferentes niveles: básicas, analíticas y gerenciales. También realizó y aplicó procesos para comunicar, divulgar, retroalimentar y gobernar el uso y apropiación de TI. Todo esto con el objetivo principal de construir una administración de alto desempeño con las personas, para que la tecnología sea un factor de valor estratégico en el uso de los programas antes mencionados.

### **Sistemas de Información**

- ERP (SAFIX): La AGENCIA APP, implementó una plataforma de sistemas de información que apoya los procesos más importantes de la institución, el sistema ERP, el cual permite abarcar todo el sistema financiero, contable y de inventarios institucional, como parte del ejercicio de diagnóstico y control financiero. Este sistema fue implementado en el año 2021 y su proceso mejoró los resultados en tiempo real de los recursos disponibles, además de la información disponible y confiable.

- Renovación Tecnológica: Durante la vigencia, la actualización y adquirente de nuevas tecnologías tales como cambio de equipos de cómputo, impresoras, medidores láser entre otros y con la adquisición o renovación de licencias, permitieron agilizar los procesos internos de la entidad y trámites ofrecidos al ciudadano.

- Página Web: <http://www.app.gov.co> El portal fue construido y diseñado bajo los parámetros generales de la estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia. Dicha estrategia pretende afianzar la credibilidad, transparencia y cercanía entre Ciudadanos-Estado por medio de las TICs, apoyado por la comunicación, la participación ciudadana y los trámites y servicios en línea.

Esta página web diseñada con recurso humano de la Agencia fue creada bajo código de programación Laravel. La administración de la página es responsabilidad del personal de programación y del contratista de apoyo a la gestión de las tecnologías de la información y comunicaciones.

### **Servicio al Ciudadano**

La Agencia APP desde el 2021 incremento sus canales de atención al ciudadano, actualmente se cuenta con los siguientes:

- Escrito: Por medio de correspondencia y correo electrónico [info@app.gov.co](mailto:info@app.gov.co)
- Presencial: Plaza de la Libertad Local 203. Taquilla 11 y 12 del Centro Administrativo Distrital (CAD) para solicitudes de aprovechamiento económico del espacio público.

- Telefónico: Por medio de la línea telefónica 604 4481740
- Virtual: Radicación de peticiones por medio del canal digital de la Agencia APP, en el siguiente link: <http://mercurioapp.medellin.gov.co/mercurio/inicialPqr.jsp>

A partir del año 2021 se incrementaron los oficios radicados por Mercurio recibidos y enviados desde la Agencia APP, haciendo uso de la herramienta y oficializando las comunicaciones dirigidas y enviadas desde la entidad, evidenciando la adherencia en la cultura de radicación de documentos.

Año	Número de radicado recibidos	Número de radicados enviados
2020	746	1548
2021	1339	2982
2022	1492	3733
2023	950 (corte 18 sep 2023)	2025 (corte 18 sep 2023)

### **Participación ciudadana en la gestión pública**

Durante el período al que hace referencia este informe, se establecieron en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano una serie de actividades donde se incluyen: socialización de los proyectos de intervención de paisaje con la comunidad y socialización de herramientas y trámites como el de aprovechamiento económico del espacio público y la plataforma virtual Espaciomed.

### **Seguimiento y evaluación del desempeño institucional**

Se realizó el ejercicio de rendición de cuentas durante las vigencias 2020, 2021, 2022 soportado en medios electrónicos, permitiendo la entrega de información por parte de la entidad sobre la ejecución de sus planes, programas, proyectos y de su presupuesto, así como el recibo de consultas y sugerencias. En este sentido se hizo uso de transmisiones de audiencias públicas de rendiciones de cuentas por Instagram, Facebook, YouTube vía streaming, el envío de correos electrónicos y publicación de la convocatoria para la participación en audiencias públicas de rendiciones de cuentas en el sitio web.

Conforme a los seguimientos y reportes entregados en el aplicativo FURAG (Formulario Único de Reporte de Avances a la Gestión) del Departamento Administrativo de la

Función Pública (DAFP) y empleando las herramientas de autodiagnóstico entregadas por esta entidad, la Agencia ha diseñado planes de acción encaminados a mejorar el desempeño de las dimensiones y políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y del Modelo Estándar de Control Interno (MECI). Para las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023 se centró en los autodiagnósticos de: transparencia y acceso a la información, talento humano, gestión documental, rendición de cuentas, seguridad y privacidad de la información, contratación, planeación institucional.

### **Control Interno**

Durante la administración se fueron fortaleciendo las labores de control interno, es decir, se presentaron los informes de Ley como lo son: informes de PQRS, informe de derechos de autor, informe pormenorizado de control interno, presentación el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con su seguimiento para cada vigencia, además de aquellos seguimientos y reportes al Departamento Administrativo de la Función Pública como el Formulario Único de Reporte de Avances a la Gestión - FURAG.

- Se cuenta con compromiso y liderazgo en la Agencia APP para fortalecer el ambiente de control, se demuestra compromiso con la integridad y principios del servicio público.
- Se realiza la evaluación de riesgos de los procesos de la entidad.
- Se toman decisiones basadas en información relevante para la adecuada gestión de la Agencia APP conforme a los ejercicios de planeación estratégica.
- Se cuenta con Programación anual del “Plan Anual de Auditorías” que incluye la elaboración de todos los informes necesarios de ley, auditorías internas de gestión a los procesos.
- Se cuenta con el Estatuto de Auditoría Interna y Código de Ética del Auditor
- Se realizan ejercicios de autoevaluación de cada uno de los procesos tanto misionales como de apoyo.

### **CUMPLIMIENTO DE AUDITORÍAS PLANEADAS**

De acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Auditoría para la vigencia se dio cumplimiento al 100% de lo planeado.

### **Informes de Ley y Seguimiento**

El programa Anual de Auditoría también incluye la programación que, de acuerdo con la normativa, está relacionada con la obligatoriedad de la OCI frente al reporte informes de ley y seguimiento que deben ser emitidos de acuerdo con las periodicidades y las fechas establecidas por los entes de control.

### **Evaluación de la Gestión del Riesgo**

## Valoración de riesgos de gestión

La Oficina de Control Interno dentro de la vigencia 2020, 2021, 2022 y 2023 comunicó los resultados de la verificación al cumplimiento de las acciones emprendidas por la Agencia APP para la definición y tratamiento de los riesgos institucionales identificadas en los procesos, así como la debida aplicación de la metodología adoptada para la gestión de sus riesgos.

La Agencia APP adoptó la Guía de Administración de Riesgos del DAFP, teniendo en cuenta el análisis del contexto estratégico, la identificación, valoración y monitoreo por proceso, con la consolidación del Mapa de Riesgos Institucional, el cual fue diseñado y actualizado de acuerdo a los nuevos lineamientos y asesoría por parte de las oficinas de Planeación y Control Interno durante el periodo 2021. En este orden de ideas se procedió por parte de control interno a realizar el seguimiento y la evaluación al mapa de riesgos vigente, verificando las acciones definidas por la entidad para la administración del riesgo a través de la observación y revisión de los registros soporte de cada acción propuesta y la aplicación de la metodología para la definición tanto de los riesgos como de sus controles.

### **Contexto Estratégico - Política de Administración de Riesgos**

Se adopta la Política de Administración de Riesgos en la Agencia APP, declarando las intenciones generales de la entidad en términos de forma y objetivos con respecto a la gestión del riesgo. Se especifica de manera explícita el nivel de tolerancia al riesgo el cual responde a la magnitud de riesgo que la entidad está dispuesta a aceptar o retener para el logro de sus objetivos.

Dentro del análisis del contexto estratégico, se tuvieron en cuenta los lineamientos establecidos en la Guía de Administración del Riesgo del DAFP año 2021, que orientan las decisiones de la Agencia APP frente a los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos de los procesos, de acuerdo con el entorno en el cual se desenvuelven.

Se realizó el análisis del mapa de riesgos institucional, en el cual se identificaron aquellos asociados a los objetivos de calidad y los objetivos de proceso a los cuales se encuentra expuesta la Agencia APP a nivel estratégico y operacional, con el fin de gestionar de manera adecuada los posibles eventos que puedan afectar el cumplimiento de la misión y el logro de la visión.

### **Enfoque a la prevención**

En aras de fomentar la cultura de autocontrol de la Agencia APP, la Oficina de Control Interno brindó asesoría permanente durante la vigencia 2021, 2022 y 2023 en la construcción de los controles preventivos y detectivos producto de los hallazgos identificados en las auditorias como en los seguimientos de ley. La materialización de estas asesorías pudo verse reflejada en los planes de mejoramiento formulados por los líderes de proceso los cuales fueron adjuntados a los informes finales y publicados en la página web.



La Oficina de Control Interno (OCI) contribuye de manera efectiva al mejoramiento continuo de los procesos de Administración del Riesgo, Control y Gestión de la Agencia APP, a través de una actividad independiente y objetiva de evaluación y asesoría, y teniendo en cuenta que la gestión debe guardar la debida independencia para garantizar la objetividad de sus evaluaciones y seguimientos.

Enmarca todas sus actividades en las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993 para las Oficinas de Control Interno en la asesoría, evaluación y acompañamiento a las áreas así como en el mejoramiento continuo para el cumplimiento de la misión institucional; por otra parte el Decreto Nacional 943 de 2014 por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno, el Decreto 1499 de 2017 el cual actualiza el modelo de gestión para las entidades del estado y define el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, así como lo descrito en la actualización de la Cartilla de Administración Pública “Rol de las Oficinas de Control Interno, Auditoría interna o quien haga sus veces” emitida por el Departamento Administrativo de la Gestión Pública”.

**Liderazgo Estratégico:** Convertirse en un soporte estratégico para la toma de decisiones del nominador y del representante legal, agregando valor de manera independiente, mediante la presentación de informes, manejo de información estratégica y alertas oportunas ante cambios actuales o potenciales que puedan retardar el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

**Enfoque Hacia la Prevención:** Brindar un valor agregado a la organización mediante la asesoría permanente, la formulación de recomendaciones con alcance preventivo y la ejecución de acciones de fomento de la cultura del control, que le sirvan a la entidad para la toma de decisiones oportunas frente al quehacer institucional y la mejora continua.

**Relación con Entes Externos de Control:** Servir como puente entre los entes externos de control y la entidad con el fin de facilitar el flujo de información con dichos organismos.

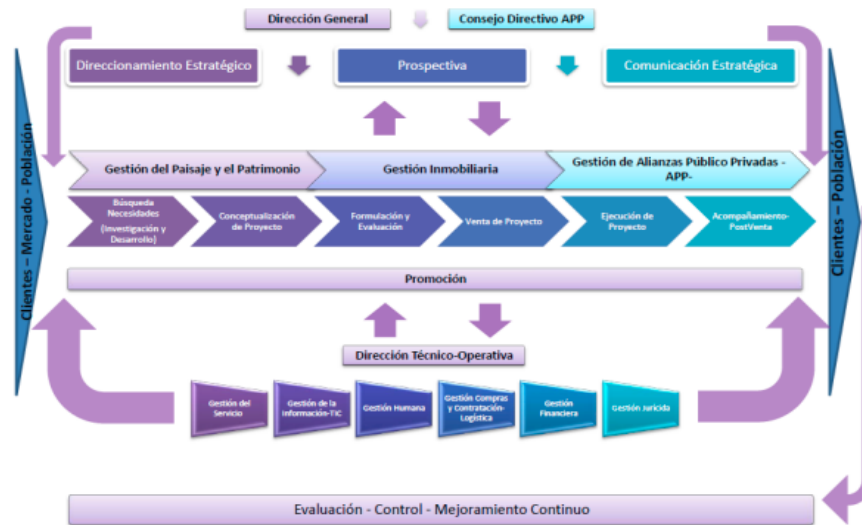
**Evaluación de la Gestión del Riesgo:** Proporcionar como tercera línea de defensa, un aseguramiento objetivo a la Alta Dirección (línea estratégica) sobre el diseño y efectividad de las actividades de administración del riesgo en la Agencia APP para ayudar a asegurar que los riesgos claves o estratégicos estén adecuadamente definidos y sean gestionados apropiadamente y que el sistema de control interno está siendo operado efectivamente.

**Evaluación y Seguimiento:** Desarrollar una actividad de evaluación de manera planeada, documentada, organizada, y sistemática, con respecto a las metas estratégicas de gran alcance (mega), resultados, políticas, planes, programas, proyectos, procesos, indicadores, y riesgos, que la entidad ha definido para el cumplimiento de su misión, en el marco del Sistema de Control Interno. Es importante resaltar que este rol debe desarrollarse de manera objetiva e independiente.

Dada la responsabilidad de la Oficina de Control Interno frente a la emisión de un juicio frente al grado de eficiencia y eficacia de la gestión de la entidad, y con el propósito de brindar una seguridad razonable del cumplimiento de los fines institucionales, se

establecieron varios mecanismos para la evaluación y seguimiento de los elementos de gestión establecidos en la Agencia APP, durante las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023.

### MAPA DE PROCESOS DE LA ENTIDAD



Modelo de operación para los procesos a cargo.

Toda la documentación referente a los procesos y procedimientos de la entidad, que forman parte a su vez del sistema de gestión de calidad, reposa en las unidades compartidas las cuales tienen acceso cada uno de los integrantes de La Agencia, para consulta de todo tipo de información histórica, repositorios, biblioteca de capacitaciones, archivo digital, carpeta por cada una de las Subdirecciones, Dirección Técnica, Dirección General.

### REPOSITORIO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

Carpeta 32 Procesos y Procedimientos

> Este equipo > Google Drive (G:) > Unidades compartidas >

📄 📁 🗑️ ⬆️ Ordenar ▾ ☰ Ver ▾ ⋮

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
📁 01_Gestion Administrativa	22/08/2022 8:54 a. m.	Carpeta de archivos	
📁 02_Gestion Financiera	22/08/2022 9:51 a. m.	Carpeta de archivos	
📁 05_Control Interno	8/02/2023 8:37 a. m.	Carpeta de archivos	
📁 06_Contratos	20/12/2019 10:32 a. m.	Carpeta de archivos	
📁 09_Planeación AGENCIA APP	14/02/2023 11:19 a. m.	Carpeta de archivos	
📁 11_Equipo Directivo	13/02/2019 9:47 a. m.	Carpeta de archivos	
📁 13_Subdirección Alianzas Público Privadas	16/10/2019 1:26 p. m.	Carpeta de archivos	
📁 15_Subdirección Paisaje y Patrimonio	18/03/2019 8:39 a. m.	Carpeta de archivos	
📁 30_Biblioteca de Capacitaciones	14/04/2020 11:25 a. m.	Carpeta de archivos	
📁 31_Banco de imagenes	17/11/2021 3:20 p. m.	Carpeta de archivos	
📁 32_Procesos y Procedimientos	21/07/2022 3:24 p. m.	Carpeta de archivos	

## Contenido de la Carpeta:

> Este equipo > Google Drive (G:) > Unidades compartidas > 32\_Procesos y Procedimientos

📄 📁 🗑️ ⬆️ Ordenar ▾ ☰ Ver ▾ ⋮

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
📁 1. Formatos Generales	1/08/2022 4:39 p. m.	Carpeta de archivos	
📁 2. Archivo Fotográfico APP	19/08/2020 11:26 a. m.	Carpeta de archivos	
📁 3. Manuales Agencia APP	19/05/2022 1:58 p. m.	Carpeta de archivos	
📁 4. Procesos y Procedimientos	19/08/2020 11:29 a. m.	Carpeta de archivos	
📁 5. Sistema de Gestión de Calidad	17/10/2023 2:58 p. m.	Carpeta de archivos	

## Carpeta 4. Procesos y Procedimientos (Históricos)

> ... Unidades compartidas > 32\_Procesos y Procedimientos > 4. Procesos y Procedimientos >

Ordenar Ver ...

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
Procesos de Apoyo (Dir. Técnica)	20/11/2019 9:42 a. m.	Carpeta de archivos	
Procesos Gestion de Alianzas Público Pri...	20/11/2019 9:40 a. m.	Carpeta de archivos	
Procesos Gestión Documental	20/11/2019 9:41 a. m.	Carpeta de archivos	
Procesos Gestión inmobiliaria	20/11/2019 9:41 a. m.	Carpeta de archivos	
Procesos Paisaje y Patrimonio	12/05/2022 4:38 p. m.	Carpeta de archivos	

Carpeta 5. Sistema de gestión de calidad (contiene los procesos y procedimientos que se han actualizado )

> ... Unidades compartidas > 32\_Procesos y Procedimientos > 5. Sistema de Gestión de Calidad

Ordenar Ver ...


Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
Dirección Técnica	31/05/2023 3:11 p. m.	Carpeta de archivos	
Formatos Generales	30/10/2023 4:24 p. m.	Carpeta de archivos	
Subdirección Gestión Alianzas Público Pr...	21/07/2022 2:53 p. m.	Carpeta de archivos	
Subdirección Gestión Inmobiliaria	21/07/2022 2:52 p. m.	Carpeta de archivos	
Subdirección Gestión Paisaje y Patrimonio	23/06/2023 9:15 a. m.	Carpeta de archivos	

## GESTION DOCUMENTAL FISICO Y GOOGLE DRIVE

### Gestión Documental Digital y Físico

La homologación de la estructura de carpetas o unidades compartidas de Google Drive, lo que permitirá a la entidad, contar con un repositorio de información alineado con la metodología de estructuración de datos. Esta estructura se adaptó conforme a las necesidades de cada Dirección y Subdirección.

A continuación se relaciona el código y estructura de las carpetas digitales:

- 
- 01\_Gestion Administrativa
  - 02\_Gestion Financiera
  - 03\_Gestion Humana
  - 04\_Gestion Activos fijos, Mantenimientos y Seguros
  - 05\_Control Interno
  - 06\_Contratos
  - 07\_Seguridad en Salud
  - 08\_Presupuesto AGENCIA APP
  - 09\_Planeación AGENCIA APP
  - 10\_Comunicaciones
  - 11\_Equipo Directivo
  - 12\_Equipo Jurídico APP
  - 13\_Subdirección Alianzas Público Privadas
  - 14\_Subdirección Gestión Inmobiliaria
  - 15\_Subdirección Paisaje y Patrimonio
  - 16\_AEEP
  - 17\_Aplicación Instrumentos POT
  - 18\_EIAEEP
  - 19\_Gestión AEEP
  - 20\_Gestión de Activos
  - 20.1\_Bases de Datos SGI
  - 21\_Operador Urbano
  - 22\_SIG
  - 23\_Subdirección Alianzas Público Privadas\_Proyectos Medellín
  - 24\_Subdirección Paisaje y Patrimonio\_Levantamiento
  - 25\_Subdirección Paisaje y Patrimonio\_Movilidad
  - 26\_Suministros APP
  - 26.1\_Plataforma Inmobiliaria
  - 27\_Taquillas APP
  - 30\_Biblioteca de Capacitaciones
  - 31\_Banco de imagenes
  - 32\_Procesos y Procedimientos
  - 33\_Tecnología

Además desde el año 2021 se implementaron en las unidades documentales del archivo físico de la Agencia APP las Tablas de Retención Documental las cuales fueron aprobadas el 08/09/2020 por parte del Consejo Departamental de Archivos de Antioquia.

Actualmente se cuenta con el contrato de prestación de servicios con la empresa Servisoft número de contrato PS2022221 con el objeto "Prestar el servicio de almacenamiento, conservación, custodia, préstamo, envío y transporte del archivo central e histórico de la AGENCIA APP, e intervención y organización de archivo físico producido y recibido por la entidad". Se tiene 305 cajas en custodia que equivalente aproximadamente a 76 metros lineales, las cuales están conformados por unidades documentales desde los años 2015 hasta el 2022 aplicando las TRD, hasta el momento se han realizado tres (3) transferencias documentales a Servisoft, la primera fue el 12 de noviembre de 2019, la

segunda fue el 12 de diciembre de 2022 y la tercera fue el 26 de julio de 2023, totalizando hasta el momento en 305 cajas referencia X200.

Se cuenta con un lugar de almacenamiento para el archivo físico ubicado en la sede Plaza de la Libertad piso 2 con inventario documental y registrado en el Formato Único de Inventario documental (FUID), con una intervención documental del 80% de las unidades almacenadas en éste. Se tiene en este momento en total 154 cajas almacenadas en cajas de referencia X200 que equivalen aproximadamente a 38 metros lineales, algunas están a la espera de cumplir el tiempo de retención para ser transferidas a custodia en Servisoft.

El archivo digital se encuentra alojado en la nube bajo la plataforma de Google Drive, ha facilitado el acceso del material digitalizado para su gestión interna, se cuenta con una carpeta especial para el archivo digital de la Agencia APP en la siguiente ruta:  
H:\Unidades compartidas\01\_Gestion Administrativa\01. Archivo Digital AGENCIA APP  
En esta carpeta se almacena la documentación digitalizada para su gestión, y organizada de acuerdo a las TRD sirviendo como base para consulta y gestión interna de los contratistas.

Actualmente se tiene el inventario documental en la siguiente ruta del Archivo digital el cual es actualizado cada dos meses y es una base de consulta para los funcionarios de la Agencia APP:

H:\Unidades compartidas\01\_Gestion Administrativa\01. Archivo Digital AGENCIA APP\17. Instrumentos Archivisticos\01. Inventarios documentales\Inventarios Agencia APP

Se dispone del Software de Gestión Documental Mercurio, que en alianza con la Alcaldía de Medellín se tiene el uso de licencias para ser aprovechado por la Agencia APP, se implementó desde del año 2022 flujo de trabajo para las peticiones, permitiendo hacer un seguimiento a las peticiones más eficiente y cumplir con los tiempos de respuesta acorde a la normatividad.

En este período se enfoca en capacitar al 100% de los usuarios del software Documental Mercurio para implementar la gestión documental desde el software y tener trazabilidad de las comunicaciones recibidas y enviadas, además de hacer seguimiento a la PQRSD cumpliendo con los tiempos de respuestas.

### **Atención a la Ciudadanía:**

La Agencia APP desde el 2021 incremento sus canales de atención al ciudadano, actualmente se cuenta con los siguientes:

- Escrito: Por medio de correspondencia y correo electrónico [info@app.gov.co](mailto:info@app.gov.co)
- Presencial: Plaza de la Libertad Local 203. Taquilla 11 y 12 del Centro Administrativo Distrital (CAD) para solicitudes de aprovechamiento económico del espacio público.
- Telefónico: Por medio de la línea telefónica 604 4481740

- Virtual: Radicación de peticiones por medio del canal digital de la Agencia APP, en el siguiente link: <http://mercurioapp.medellin.gov.co/mercurio/inicialPqr.jsp>

A partir del año 2021 se incrementaron los oficios radicados por Mercurio recibidos y enviados desde la Agencia APP, haciendo uso de la herramienta y oficializando las comunicaciones dirigidas y enviadas desde la entidad, evidenciando la adherencia en la cultura de radicación de documentos.

Año	Número de radicado recibidos	Número de radicados enviados
2020	746	1548
2021	1339	2982
2022	1492	3733
2023	950 (corte 18 sep 2023)	2025 (corte 18 sep 2023)

## CONTRATACION

Se muestra la relación de la contratación realizada por la entidad para las vigencias de 2016 a 2019, indicando el número de contrato, objeto, tipo de contrato, valor del contrato, nombre del contratista, fecha de inicio, fecha de terminación y estado del contrato. De acuerdo con su tipología, la cantidad y valor de los contratos por año es la siguiente:

### MATRIZ DE CONTRATACIÓN POR CADA VIGENCIA DEL CUATRIENIO:

Se relaciona matriz de contratación por modalidad correspondiente a la vigencia 2020:

TIPO DE CONTRATO	NÚMERO DE CONTRATOS EJECUTADOS	VALOR TOTAL
Prestación de servicios	209	\$ 8.285.070.511
Consultoría	1	\$ 172.847.500
Compraventa	21	\$ 403.134.937
Suministro	7	\$ 81.454.294
Arrendamiento	2	\$ 241.248.991
Convenios interadministrativos	5	\$ 327.844.179

<b>Seguros</b>	1	\$ 1.568.039
<b>Obra Pública</b>	3	\$ 3.062.965.777

Se relaciona matriz de contratación por modalidad correspondiente a la vigencia 2021:

<b>TIPO DE CONTRATO</b>	<b>NÚMERO DE CONTRATOS EJECUTADOS</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
<b>Prestación de servicios</b>	280	\$ 14.280.165.852
<b>Consultoría</b>	2	\$ 234.085.170
<b>Compraventa</b>	18	\$ 269.326.907
<b>Suministro</b>	7	\$ 333.233.571
<b>Arrendamiento</b>	1	\$ 364.556.951
<b>Convenios interadministrativos</b>	4	\$ 2.959.134.428
<b>Seguros</b>	0	\$ 15.635.646
<b>Obra Pública</b>	0	\$ 3.864.140.485

Se relaciona matriz de contratación por modalidad correspondiente a la vigencia 2022:

<b>TIPO DE CONTRATO</b>	<b>NÚMERO DE CONTRATOS EJECUTADOS</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
<b>Prestación de servicios</b>	318	\$ 11.193.056.977
<b>Consultoría</b>	4	\$ 714.357.528
<b>Compraventa</b>	14	\$ 289.407.781
<b>Suministro</b>	1	\$ 4.269.884
<b>Arrendamiento</b>	2	\$ 343.259.278
<b>Convenios interadministrativos</b>	3	\$ 5.250.103.191
<b>Seguros</b>	1	\$ 776.456
<b>Obra Pública</b>	2	\$ 7.466.185.071



Se relaciona matriz de contratación por modalidad correspondiente a la vigencia 2023:

TIPO DE CONTRATO	NÚMERO DE CONTRATOS EJECUTADOS	NÚMERO DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
Prestación de servicios	56	133	\$ 9.411.296.899
Consultoría	0	0	\$ 0
Compraventa	0	5	\$ 183.920.068
Suministro	0	1	\$ 6.600.000
Arrendamiento	2	2	\$ 347.699.720
Convenios interadministrativos	2	3	\$ 2.562.146.442
Seguros	0	1	\$ 829.806
Obra Pública	0	1	\$ 7.256.106.980

\*Corte a noviembre 16 de 2023

## REGLAMENTOS Y MANUALES

Los reglamentos y manuales vigentes en la entidad se relacionan a continuación:

Denominación del reglamento y/o manual	Descripción	Mecanismos de adopción y vigencia	No. de acto administrativo de adopción	Fecha de adopción o vigencia
<b>Estatutos Internos de la Agencia APP</b>	Contiene la información relacionada con la naturaleza jurídica, misión, visión, objeto, funciones, patrimonio, estructura y régimen legal de la entidad.	<b>Acuerdo Consejo Directivo</b>	Acuerdo 021	<b>31 de octubre de 2017</b>

<p><b>Manual de Funciones</b></p>	<p>Documento que recopila las condiciones mínimas y máximas requeridas para establecer las competencias laborales y requisitos para el ejercicio de los empleos en todos los niveles.</p>	<p><b>Acuerdo Consejo Directivo</b></p>	<p>Acuerdo 027</p>	<p><b>30 de enero de 2019</b></p>
<p><b>Manual de Contratación</b></p>	<p>Documento que establece las directrices, lineamientos y actividades que se deben desarrollar en el proceso de adquisición de bienes, obras y servicios, concretamente en las etapas de planeación, selección, contratación, ejecución y liquidación de los contratos que requiera la Agencia APP.</p>	<p><b>Resolución</b></p>	<p>Resolución 015</p>	<p><b>05 de febrero de 2020</b></p>
<p><b>Manual de Políticas Contables</b></p>	<p>Documento desarrollado con fundamento en el marco Normativo para Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación, compuesto por el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública; marco conceptual; normas. Establece los principios, bases, acuerdos y reglas contables adoptados por la Agencia APP, que orientan a los responsables de la información financiera para la elaboración y presentación de los estados financieros, reportes e informes contables.</p>	<p><b>Resolución</b></p>	<p>Resolución 635</p>	<p><b>29 de diciembre de 2017</b></p>

<p><b>Manual de Procesos y Procedimientos</b></p>	<p>Este documento contiene toda la descripción de los procesos y procedimientos de la Agencia APP, detallando responsables, actividades y registro.</p>	<p><b>Resolución</b></p>	<p>Resolución 118</p>	<p><b>26 de mayo de 2017</b></p>
<p><b>Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</b></p>	<p>Indica los lineamientos y el compromiso de la Agencia APP para la implementación, desarrollo y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en pro de sus empleados y contratistas.</p>	<p><b>Política firmada y publicada por Dirección General</b></p>	<p>Política formalizada bajo el código POL-SGSST-01</p>	<p><b>16 de Mayo de 2023</b></p>
<p><b>Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la Agencia APP</b></p>	<p>Expresa el compromiso de la Agencia APP con la prevención de los accidentes de trabajo, enfermedades laborales, además de la implementación y promoción del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>	<p><b>Reglamento firmado y publicado por Dirección General</b></p>	<p>Reglamento formalizado bajo el código SST-REG-002</p>	<p><b>24 de Marzo de 2023</b></p>
<p><b>Política de Austeridad en el Gasto</b></p>	<p>Esta política busca fortalecer el uso racional de los recursos públicos de la Agencia APP, promoviendo la cultura del ahorro, así como la aplicación de los controles y lineamientos que permitan la eficiencia, eficacia, contribución del gasto público y el logro de los objetivos de la entidad.</p>	<p><b>Resolución</b></p>	<p>Resolución 259</p>	<p><b>01 de Noviembre de 2019</b></p>

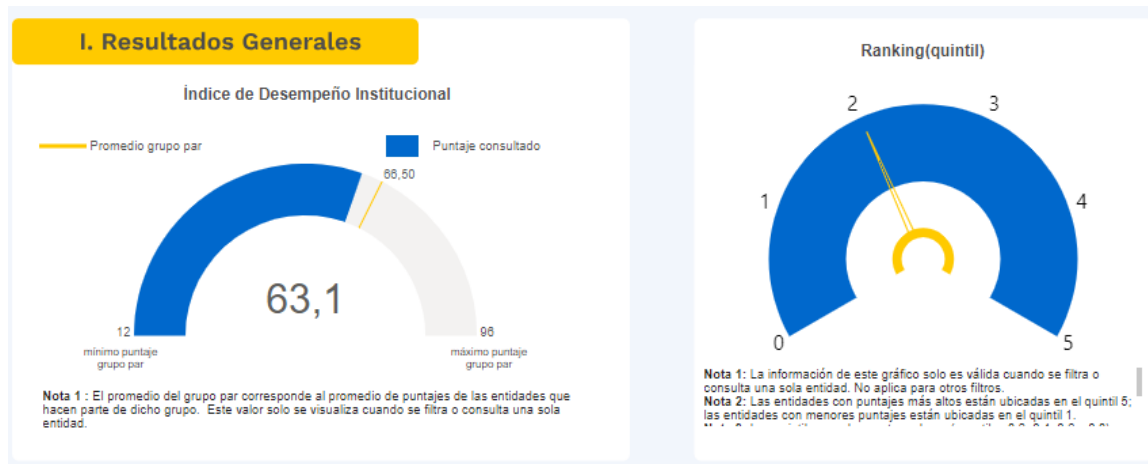
<p><b>Política de Protección de Datos Personales</b></p>	<p>Indica las acciones para la protección y manejo de datos personales, además de permitir al Titular de la información el libre ejercicio al derecho de Habeas Data, estableciendo un procedimiento para que pueda conocer, actualizar, y rectificar su información personal contenida en las bases de datos o archivos de la Agencia APP.</p>	<p><b>Resolución</b></p>	<p>Resolución 248 del 02 de Mayo de 2018</p>	<p><b>Resolución 248 del 02 de Mayo de 2018</b></p>
<p><b>Manual de Cartera y Cobro Coactivo</b></p>	<p>Señala las pautas y el procedimiento que deben seguir las dependencias responsables al interior de la Agencia, para hacer efectivo de una manera ágil, eficiente y oportuna el cobro de las obligaciones favor de la entidad, con sujeción a las normas Constitucionales, la Ley, Decretos, disposiciones reglamentarias y a la normativa que las derogue, modifique, adicione o complemente.</p>	<p><b>Resolución</b></p>	<p>Resolución 041 del 10 de Agosto de 2020</p>	<p><b>Resolución 041 del 10 de Agosto de 2020</b></p>
<p><b>Manual de Aprovechamiento Económico del Espacio Público – AEEP</b></p>	<p>Documento guía para la aplicación del AEEP en la ciudad. En este se encuentra la información de la aplicación detallada de las formas de aprovechar el espacio público, donde aplica las categorías, subcategorías y variables para determinar el valor de la retribución.</p>	<p><b>Decreto</b></p>	<p>Decreto 2148</p>	<p><b>30 de Diciembre de 2015</b></p>

<p><b>Transferencia de Derechos de Construcción Patrimonial y Ambiental</b></p>	<p>Reglamento del procedimiento para acceder a la compensación por Transferencia de Derechos de Construcción y Desarrollo Patrimonial</p>	<p><b>Decreto</b></p>	<p>1917 de 2019</p>	<p><b>27 de agosto de 2019</b></p>
<p><b>Decreto sobre las Áreas de Revitalización Económica (ARE) a través del instrumento de Aprovechamiento Económico del Espacio Público.</b></p>	<p>Decreto por el cual se habilita la conformación de las Áreas de Revitalización Económica (ARE) en Medellín, iniciando por la ubicada en Provenza, Manila y el Parque Lleras.</p>	<p><b>Decreto (Alcaldía Distrital)</b></p>	<p>Decreto 667</p>	<p><b>Octubre de 2022</b></p>
<p><b>Comité de Conciliación</b></p>	<p><i>“Por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno del Comité de Conciliación de la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas — Agencia APP”</i></p>	<p><b>Resolución</b></p>	<p>Resolución 707</p>	<p><b>20 de Noviembre de 2018</b></p>

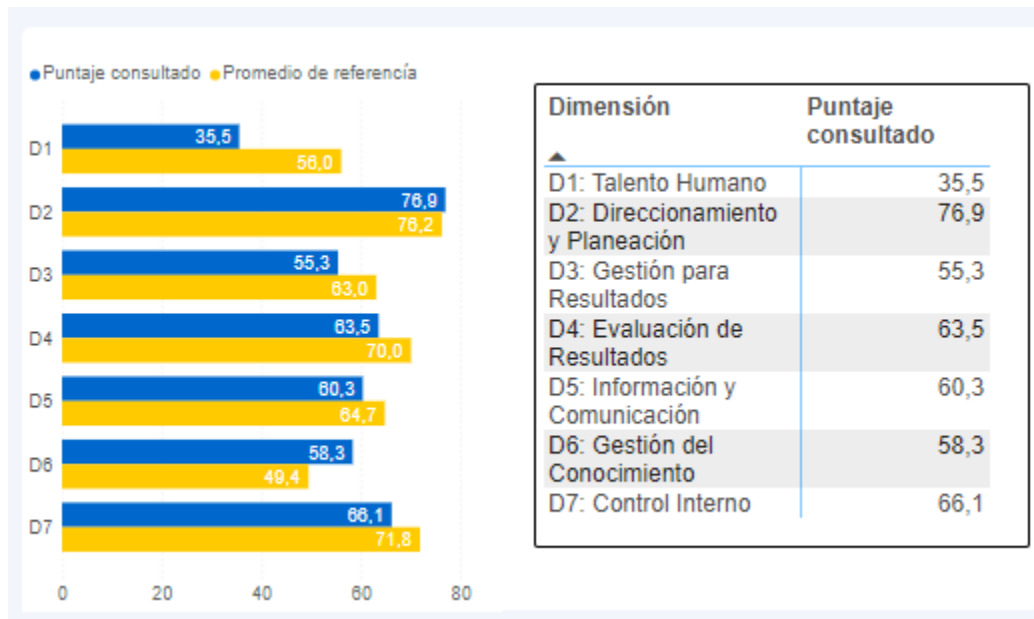
<p><b>Comité de Bajas</b></p>	<p><i>“Por medio de la cual se crea el comité de bajas y enajenación de bienes muebles de la Agencia APP, y se dictan otras disposiciones”, a su vez, mediante el art. 3 se adoptó el manual de procedimiento para dar de baja y enajenar bienes muebles de la agencia para la gestión del paisaje, el patrimonio y las alianzas públicos privadas – app, por lo que dicho documento hace parte integral de la mencionada Resolución.</i></p>	<p><b>Resolución</b></p>	<p>Resolución 049</p>	<p><b>02 de Mayo del 2023</b></p>
<p><b>Comité Institucional de Coordinación de Control Interno</b></p>	<p>Por medio de la cual se crea el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas APP</p>	<p><b>Resolución</b></p>	<p>Resolución 288</p>	<p><b>17 de Mayo de 2018</b></p>
<p><b>Comité Institucional de Gestión y Desempeño</b></p>	<p>Por medio de la cual se modifica el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG de la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas</p>	<p><b>Resolución</b></p>	<p>Resolución 043</p>	<p><b>11 de Abril de 2019</b></p>
<p><b>Acto de creación Objeto y Funciones Agencia APP</b></p>	<p>Por el cual se adecua la estructura de la Administración Municipal de Medellín, la funciones de sus organismos, dependencias y entidades descentralizadas, se modifican unas entidades descentralizadas y se dictan otras disposiciones</p>	<p><b>Decreto</b></p>	<p>Decreto 883</p>	<p><b>3 de junio de 2015</b></p>

## Resultados del Índice de Medición y Desempeño Institucional Vigencias 2022.

### RESULTADOS FURAG - MIPG - VIGENCIA 2022

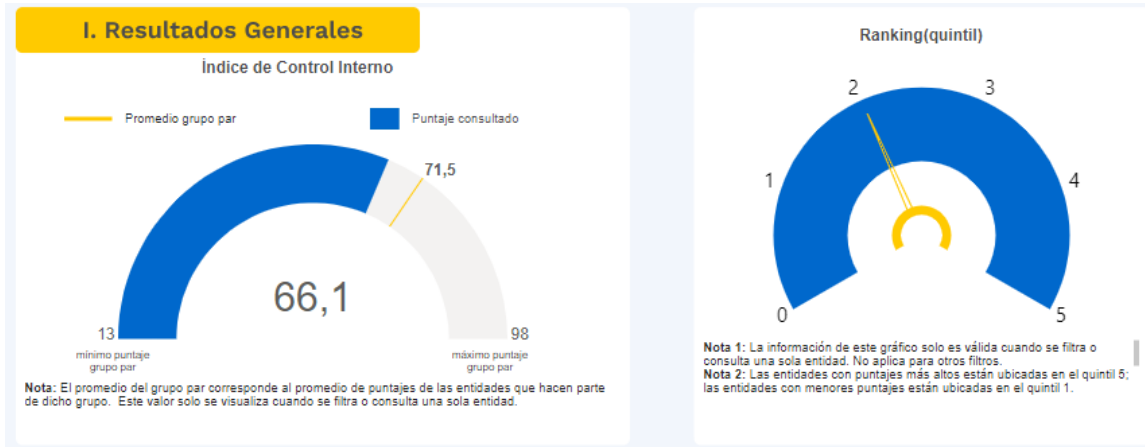


\*Puntaje Vigencia 2022: 63,1

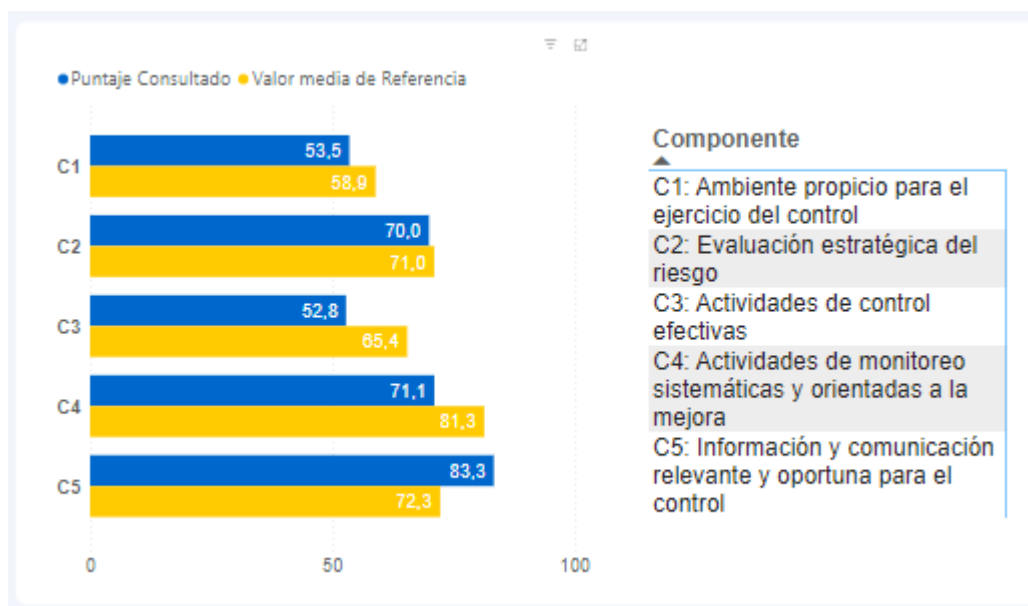


\* Puntajes 2022 por dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

RESULTADOS - MECI - VIGENCIA 2022



\* Puntaje MECI (2022): 66,1



\* Puntajes 2022 por fases del Modelo Estándar de Control Interno.

## Interpretación de resultados MIPG y MECI (Vigencias 2019,2020,2021,2022)

Referenciando los puntajes obtenidos en cada vigencia por MIPG y MECI, se puede evidenciar un aumento significativo en la calificación obtenida sobre la medición del desempeño institucional del año 2021, reflejando un 68.6 del modelo integrado de planeación y gestión, y un 69.5 del modelo estándar de control interno, mostrando así eficiencia y mejora continua en cada una de las dimensiones evaluadas por el DAFF.

## Plan de Acción diseñado para implementar mejoras en las Políticas del MIPG



Para la identificación del autodiagnóstico y de la línea base de MIPG, así como para la evaluación de la gestión, se desarrolla la medición del Formulario Único Reporte de Avances a la Gestión – FURAG, bajo los lineamientos e instrumentos establecidos para ello. El FURAG II consolidará en un solo instrumento la evaluación de todas las dimensiones del modelo, incluida la correspondiente a la Gestión Estratégica del Talento Humano.

### **Estado actual de las Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la Entidad.**

En cada una de las dimensiones se agrupan las políticas de desempeño institucional a través de las cuales se implementa este modelo al interior de la entidad. A continuación, se presenta una descripción del estado de cada una de estas políticas en la Agencia APP:

#### **Gestión estratégica del Talento Humano**

El Plan Estratégico de Talento Humano se encuentra enmarcado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual, entre otros, fomenta las capacidades, conocimientos, actitudes y valores orientados al cumplimiento de los objetivos de los colaboradores estableciendo una cultura basada en el crecimiento, productividad y desempeño.

Los servidores públicos son el capital más importante de las entidades, ya que son ellos quienes contribuyen de manera directa al cumplimiento de los principios del Estado, por esto se hace necesario gestionar adecuadamente el talento humano durante todas las etapas del ciclo vital del servidor público, propiciando relaciones laborales enmarcadas en el respeto, la garantía de los derechos y promoviendo la integridad en el desarrollo de las competencias individuales y organizacionales, logrando de esta manera que el empleo público sea atractivo, retador, motivante y competidor frente al sector privado, propiciando condiciones para construir un sector más sólido y competitivo, que logre la satisfacción del ciudadano contribuyendo a incrementar su confianza en el Estado.

La Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas APP, a través de este plan define las líneas de acción que orientarán los proyectos y prácticas de la Gestión del Talento Humano desde el fortalecimiento de los procesos de ingreso, permanencia y retiro de los servidores dando cumplimiento a los objetivos misionales de la Entidad, avanzando hacia la consolidación de una mayor eficiencia de la administración pública.

Este documento se constituye en una herramienta de organización y estructuración de las actividades de la entidad, orientándola hacia la gestión estratégica exitosa y efectiva, la mejora continua y el cierre de brechas en las necesidades identificadas en los diferentes diagnósticos y en el análisis de las características de la población objetivo.

El documento contiene un contexto institucional con referentes normativos y estratégicos, información de base, diagnósticos, definiciones estratégicas y planes temáticos

articulados a la dimensión del Talento Humano definida en MIPG con enfoque transversal de la integridad para la prestación del servicio.

### Medición del Clima Organizacional

El objetivo es elaborar el diagnóstico del clima organizacional en la Agencia APP, para identificar cómo está impactando el ambiente de trabajo desde: el liderazgo, la motivación, la participación y la reciprocidad y determinar las acciones que se consideren, de acuerdo a los resultados encontrados.

La encuesta fue respondida por 6 personas que son los servidores públicos que se encontraban vinculados al 30 de noviembre de 2022, la siguiente es la interpretación de valores porcentuales:

0% - 40%	BAJO
41% - 60%	MEDIO
61% - 75%	MEDIO ALTO
76% - 100%	ALTO

Variable	Subvariable	Abreviatura	2.022
<b>LIDERAZGO</b>	Dirección	D	97
	Estimulo de la Excelencia	EE	90
	Estimulo del trabajo en equipo	ETE	100
	Toma de Decisiones	SC	97
	<b>PROMEDIO</b>		<b>96</b>
<b>MOTIVACIÓN</b>	Adecuación de condiciones trabajo	ACT	100
	Empoderamiento	EM	97
	Realización personal	RP	100
	Reconocimiento a los Aportes	RA	97
	<b>PROMEDIO</b>		<b>99</b>
<b>PARTICIPACIÓN</b>	Compatibilidad de Intereses	CI	90
	Compromiso por la productividad	CP	100
	Intercambio de Información	II	93
	Involucrarse en El Cambio	IC	97
	<b>PROMEDIO</b>		<b>95</b>
<b>RECIPROCIDAD</b>	Aplicación al Trabajo	AT	100
	Cuidado patrimonio Institucional	CPI	100
	Equidad	E	90
	Retribucion	RE	90
	<b>PROMEDIO</b>		<b>95</b>



## Análisis de los resultados

- Se valora la seriedad y el compromiso de la Agencia con el pago oportuno de las obligaciones laborales.
- Se debe mantener el intercambio de la información y la oportunidad de la misma.
- Se identifica respeto y trato cordial entre las personas, generando un ambiente agradable y de confianza.
- Es equitativa y precisa la distribución de la carga de trabajo, favoreciendo el cumplimiento de metas.
- En general hay un clima favorable, evidenciándose sentido de pertenencia.

## Diagnóstico del Riesgo Psicosocial

El objetivo es realizar el diagnóstico del riesgo psicosocial de los colaboradores de la Agencia APP como base de un programa encaminado a la prevención e intervención del riesgo psicosocial según lo establecido en la Resolución 2646 de 2008, identificando factores de riesgos psicosocial intralaboral, extralaboral y estrés.

## Alcance

Se toma como muestra una población de 120 colaboradores divididos en dos sedes, Naviera y edificio Plaza de la Libertad, dentro de la cual se incluye personal vinculado de libre nombramiento y remoción, carrera administrativa y contratistas de prestación de servicios, 28 colaboradores pertenecen a la sede Naviera y 92 a la sede Plaza de la Libertad.

Total Naviera			Total Alpujarra		
Nivel de riesgo	Nº personas	2022	Nivel de riesgo	Nº personas	2022
Muy bajo	19	68%	Muy bajo	47	51%
Bajo	3	11%	Bajo	23	25%
Medio	5	18%	Medio	8	9%
Alto	1	4%	Alto	9	10%
Muy Alto	0	0%	Muy Alto	5	5%
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>100%</b>	<b>Total</b>	<b>92</b>	<b>100%</b>

Intralaboral Naviera			Intralaboral Alpujarra		
Nivel de riesgo	Nº personas	2022	Nivel de riesgo	Nº personas	2022
Muy bajo	18	64%	Muy bajo	43	47%
Bajo	4	14%	Bajo	25	27%
Medio	3	11%	Medio	13	14%
Alto	3	11%	Alto	7	8%
Muy Alto	0	0%	Muy Alto	4	4%
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>100%</b>	<b>Total</b>	<b>92</b>	<b>100%</b>

Extralaboral Naviera			Extralaboral Alpujarra		
Nivel de riesgo	Nº personas	2022	Nivel de riesgo	Nº personas	2022
Muy bajo	17	61%	Muy bajo	38	41%
Bajo	4	14%	Bajo	21	23%
Medio	6	21%	Medio	15	16%
Alto	1	4%	Alto	13	14%
Muy Alto	0	0%	Muy Alto	5	5%
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>100%</b>	<b>Total</b>	<b>92</b>	<b>100%</b>

Estrés Naviera			Estrés Alpujarra		
Nivel de riesgo	Nº personas	2022	Nivel de riesgo	Nº personas	2022
Muy bajo	4	14%	Muy bajo	21	23%
Bajo	8	29%	Bajo	19	21%
Medio	7	25%	Medio	21	23%
Alto	8	29%	Alto	16	17%
Muy Alto	1	4%	Muy Alto	15	16%
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>100%</b>	<b>Total</b>	<b>92</b>	<b>100%</b>

NAVIERA		ALPUJARRA	
COMPONENTE	PORCENTAJE	COMPONENTE	PORCENTAJE
Intralaboral	21%	Intralaboral	26%
Liderazgo y relaciones sociales en el trabajo	43%	Liderazgo y relaciones sociales en el trabajo	36%
Control sobre el trabajo	29%	Control sobre el trabajo	35%
Demandas del trabajo	11%	Demandas del trabajo	25%
Recompensas	54%	Recompensas	57%
Extralaboral	25%	Extralaboral	36%
Estrés	57%	Estrés	57%

CONVERSIÓN DE COLORES
Sin riesgo
Peligro de riesgo
Riesgo

COMPONENTE	PORCENTAJE
Intralaboral	25%
Liderazgo y relaciones sociales en el trabajo	38%
Control sobre el trabajo	38%
Demandas del trabajo	22%
Recompensas	56%
Extralaboral	33%
Estrés	57%

## Conclusiones

A nivel general, la evaluación presenta condiciones de riesgo psicosocial con factores ajustados, sin embargo, existen algunos casos significativos con necesidades de intervención, con el comparativo realizado en el año 2020.

Es importante aumentar los controles e intervenir en las áreas afectadas debido a que en comparación al estudio realizado en el año 2020 se identifican más dimensiones en riesgo en las encontradas en el estudio anterior.

La dimensión retroalimentación del desempeño se encuentra en riesgo alto, por lo tanto es importante evaluar qué condiciones nuevas están afectando a los colaboradores antiguos o si por el contrario son los nuevos colaboradores que perciben esta dimensión como un factor de riesgo, debido a que en dos años pasó de estar en riesgo bajo a riesgo alto.

## DEFENSA JURIDICA

### INFORME LITIGIOSO

Procesos judiciales que cursan en contra de la Agencia APP:

**JUEZ COMPETENTE:** TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - ORALIDAD

**MAGISTRADO PONENTE:** JOHN JAIRO ÁLZATE LÓPEZ

**MEDIO DE CONTROL:** CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

**RADICADO:** 05001233300020190188000

**DEMANDANTE:** TAYFER DE COLOMBIA LTDA.

**DEMANDADA:** AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO Y LAS ALIANZA PÚBLICO PRIVADAS - APP

**NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA:** 01/10/2020, por medio electrónico

**PRETENSIONES DE LA DEMANDA:**

1. Declarar nula la Resolución 590 del 20 de septiembre de 2018 por medio de la cual se declaró el incumplimiento del Contrato de Consultoría No. 2017120CC de fecha 4 de octubre expedida por la AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO Y LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS - APP en contra de TAYFER DE COLOMBIA LTDA.
2. Que es nulo el Acto Administrativo No. 624 de fecha 25 de octubre de 2018, a través del cual se desató desfavorablemente el recurso interpuesto por la sociedad demandante, en contra de la Resolución 590 del 20 de septiembre de 2018.
3. Declarar que es nula la Resolución No. 007 del 15 de enero de 2019 por medio de la cual se liquidó unilateralmente el contrato No. 2017120CC.
4. Declarar nula la Resolución No. 036 del 26 de marzo de 2019 por medio de la cual se resolvió el recurso de reposición interpuesto frente a la Resolución No. 007 del 15 de septiembre de 2019, negándolo.
5. Que se condene a la AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO Y LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS – APP a cancelar a favor de TAYFER DE COLOMBIA LTDA., la suma de SETECIENTOS CATORCE MILLONES DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$714.017.850) MONEDA CORRIENTE, por concepto del salgo impagado por las labores adelantadas y entregadas por la demandante a favor de la entidad demandada, de acuerdo a lo pactado en la Cláusula SEGUNDA del contrato No. 2017120CC de fecha 4 de octubre de 2017 y la prórroga y otrosí al mismo contrato.
6. Se condene a la AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO Y LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS – APP a todos los perjuicios causados a mi



representada con ocasión de la expedición y ejecutoria de las resoluciones demandas, incluyendo daño emergente y lucro cesante, así como la corrección monetaria y cualquiera de otros índices de ajuste monetario de tales sumas.

7. Que se condene al pago de las costas, agencias en derecho y demás gastos del proceso.

#### **ACTUACIONES RELEVANTES DEL PROCESO A LA FECHA**

2022-09-08 TRASLADO EXCEPCIONES APODERADO DEMANDADO

2020-10-01 EN LA FECHA SE NOTIFICA AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA AL MINISTERIO PÚBLICO, A LA ANDJE Y AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO Y LA ALIANZA PP

2019-10-22 Auto admisorio de la demanda RECHAZA DEMANDA FRENTE A RESOLUCIÓN 007 DE 2019 Y 036 DE 2019 Y PRETENSIÓN DE PERJUICIOS DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE. FRENTE A LAS DEMAS PRETENSIONES ADMITE DEMANDA - ORDENA NOTIFICAR - SOLICITA LA COLABORACIÓN A LA PARTE DEMANDANTE - RECONOCE PERSONERÍA

05 Jul 2023 Tribunal Administrativo profiere AUTO QUE SANEA PROCESO RECONSIDERANDO DECISIÓN DE RECHAZO RESPECTO RESOLUCIÓN 07 15/01/2019 LIQUIDACIÓN UNILATERAL Y RESOLUCIÓN 036 26/03/2019 RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICIÓN FRENTE AL ACTO QUE LIQUIDÓ UNILATERALMENTE EL CONTRATO

**JUEZ COMPETENTE:** JUEZ 2 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

**MEDIO DE CONTROL:** ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

**RADICADO:** 0500133330022021001500

**DEMANDANTE:** METADATOS LTDA.

**DEMANDADA:** AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO Y LAS ALIANZA PÚBLICO PRIVADAS - APP

**NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA:** 14/07/2021 medio electrónico.

**PRETENSIONES DE LA DEMANDA:**

Nulidad de la Resolución Nro. 062 del 05 de noviembre de 2020 expedida por la Dirección General de la AGENCIA APP, que resolvió “*Adjudicar el contrato derivado del Concurso de Méritos Abierto No. 193CM2020, cuyo objeto consiste en Realizar los levantamientos topográficos necesarios y amarres a la red geodésica en diferentes puntos de la ciudad, con el fin de implementar los diseños requeridos para el desarrollo de proyectos inmobiliarios y la ejecución de obras de infraestructura al proponente AMV CONSULTORES S.A.S.*”; y como restablecimiento el valor de \$ 121.100.000 por concepto de la estimación razonada de la cuantía.

**ACTUACIONES RELEVANTES DEL PROCESO A LA FECHA**

2022-09-12 ARCHIVO- SOLICITUD DE APLAZAMIENTO MOTIVAD

2022-09-09 Auto que abre a pruebas el proceso SE ABRE A PRUEBAS EL PROCES

2022-09-09 Auto fija litigio SE FIJA EL LITIGIO DEL PROCESO

2022-09-09 Auto que deja sin efecto providencia SE DA POR NO  
CONTESTADA LA DEMANDA POR EXTEMPORÁNEA. - SE DEJA SIN EFECTO AUTO  
QUE FIJÓ FECHA PARA LA AUDIENCIA INICIAL

2021-07-14 Notificación por correo electrónico Se notifica el auto admisorio de la demanda a la parte demandada, Ministerio Público y Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Arts. 197, 198 y 199 CPACA (modif. Art. 48 Ley 2080 de 2021).



**JUEZ COMPETENTE:** JUEZ 24 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

**MEDIO DE CONTROL:** CONTROVERSIA CONTRACTUAL

**RADICADO:** 05001333302420220020400

**DEMANDANTE:** EDISSON RODRIGO JARAMILLO RAMÍREZ

**DEMANDADA:** AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO Y LAS ALIANZA PÚBLICO PRIVADAS - APP

**NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA:** 18/07/2021 medio electrónico.

**PRETENSIONES DE LA DEMANDA:**

1. Que se declare la nulidad del acto administrativo expedido por la directora general de la AGENCIA APP, el día 9 de diciembre de 2019, a través del cual se terminó y liquidó unilateralmente el contrato de prestación de servicios 201969PS celebrado entre la AGENCIA APP y EDISSON RODRIGO JARAMILLO RAMÍREZ, por ser contrario a la Constitución Política a la Ley y violador de derecho de contradicción y defensa.
2. Consecuencialmente que se restablezca el derecho al contratista EDISSON RODRIGO JARAMILLO RAMÍREZ, consistente en el pago de la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$45.468.451) dinero dejado de percibir por la imposibilidad de ejecutar el contrato estatal, terminado y liquidado ilegalmente.
3. Que se condene al pago de los intereses moratorios permitidos por la ley para el caso concreto a la parte demandante.
4. Que se condene en costas procesales a la parte demandante.

**ACTUACIONES RELEVANTES DEL PROCESO A LA FECHA**

2023-10-20 Auto que concede apelación CONCEDE RECURSO DE  
APELACIÓ

21/09/2023 8:57:01 21/09/2023 Presentación recurso Apelación Demandante  
presenta recurso de apelación contra APP

06/09/2023 16:34:23 06/09/2023 Sentencia **DECLARACIÓN OFICIOSA DE  
CADUCIDAD DEL MEDIO DE CONTROL**

**JUEZ COMPETENTE:** JUEZ 22 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

**MEDIO DE CONTROL:** ACCIÓN CONTRACTUAL

**RADICADO:** 0500133330222022003930

**DEMANDANTE:** EDIFICIO LA BASTILLA – PH

**DEMANDADA:** AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO Y LAS  
ALIANZA PÚBLICO PRIVADAS - APP y otros.

**PRETENSIONES DE LA DEMANDA:**

1. Que ha sido incumplido ACUERDO PARA LA INTERVENCIÓN DEL PREDIO N. M42-04” celebrado el día 17 de septiembre de 2019 suscrito entre la AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO Y LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS – APP NIT. 900.623.766-1 y el EDIFICIO LA BASTILLA PH. En los términos que más adelante se indican.
2. Que se condene al municipio de Medellín, a la Empresa de Desarrollo Urbano EDU y a la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas – APP al pago de todos los perjuicios causados a mi representada ante el incumplimiento por parte de la administración de la obligación principal que contrajo, perjuicios que equivalen a los dineros privados aportados por el Edificio La Bastilla, así como la corrección monetaria y cualquier otro ajuste monetario a la suma de dinero.
3. Que se condene al municipio de Medellín, a la Empresa de Desarrollo Urbano EDU y a la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas – APP, al pago de las costas, agencias en derecho y demás gastos del proceso.

**ACTUACIONES RELEVANTES DEL PROCESO A LA FECHA**

25/07/2023 Recibo de Memorial Correo Electrónico CONTESTACIÓN DEMANDA  
2023-05-15 Auto admisorio de la demanda

**JUEZ COMPETENTE:** JUEZ 32 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

**MEDIO DE CONTROL:** CONTROVERSIA CONTRACTUAL

**RADICADO:** 05001333303220220028200

**NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA:** 2023-02-13 medio electrónico

**DEMANDANTE:** EDIFICIO VÉLEZ ÁNGEL – PH

**DEMANDADA:** AGENCIA PARA LA GESTIÓN DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO Y LAS ALIANZA PÚBLICO PRIVADAS - APP y otros.

**PRETENSIONES DE LA DEMANDA:**

1. Que por parte de las entidades convocadas se dé cumplimiento del contrato suscrito entre las partes el día 15 de octubre de 2019 denominado "ACUERDO PARA LA INTERVENCIÓN DEL PREDIO N. M52-05". Ajustando su cumplimiento al presupuesto realizado del edificio Vélez Ángel y a la identificación y propuesta de intervención presentada por las entidades, ya que a la fecha no se sabe qué pasó con el dinero que seguramente no fue ejecutado por lo menos en el edificio Vélez Ángel, donde se compromete dinero público y privado.
2. En su defecto se solicita la devolución de los dineros privados aportados por los copropietarios del edificio Vélez Ángel equivalente \$27.179.809, e indexados al momento de la devolución, ya que se considera que el contrato fue incumplido en todo o gran parte del mismo, al no cumplir con las obras o al realizar lo poco que hicieron de una manera deficiente, ya que el mismo edificio Vélez Ángel es la evidencia física del incumplimiento por parte de las entidades contratadas, pudiéndose contratar a cualquier empresa privada o perito experto en este tipo de labor y hará los mismos hallazgos denunciados, y los dineros corresponden a un esfuerzo adicional por parte de los propietarios a fin de disminuir los riesgos y aspecto físico del edificio que a la fecha se ha visto afectada por la fallida intervención, dando traslado de copias a la Contraloría para la investigación del presunto detrimento patrimonial.

### ACTUACIONES RELEVANTES DEL PROCESO A LA FECHA

2023-10-17 RECIBE MEMORIALES ONLINE El Señor(a): CAROLINA GOMEZ GONZALEZ a través de la ventanilla virtual, radicó la solicitud No. 242882 tipo: Recepción de Memoriales de fecha: 17/10/2023 14:53:42, donde solicitó: CONTESTACION DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTIA. Se realiza la siguiente gestión: ARCHIVOS 3 CONTESTACION DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTIA

2023-03-31 CONTESTACIÓN DEMANDA

2023-02-13 Notificación por correo electrónico DE LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA A LA PARTE DEMANDADA

### ACCIONES DE REPETICIÓN

Ley 678 de 2001

No cursa actualmente dentro de la Agencia APP proceso alguno susceptible de acción de repetición.

### PUBLICACIÓN

El numeral 4 del artículo 6 del Decreto 4085 de 2011 consagra como función de La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en relación con la gestión del conocimiento y evaluación de la defensa la siguiente:

*" (i) Desarrollar, implementar y administrar, con el acompañamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa de la Nación, contemplado en el artículo [15](#) de la Ley 790 de 2002 y el Decreto 1795 de 2007, el cual deberá ser utilizado y alimentado por todas las entidades y organismos estatales del orden nacional, cualquiera sea su naturaleza jurídica y por aquellas entidades privadas que administren recursos públicos (...).*

En este sentido, resulta claro que del primer mandato normativo se desprenden dos obligaciones, por una parte, de la ANDJE, en el sentido de poner a disposición un Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado a las entidades del **orden nacional**, que son aquellas definidas en el título XX de la Ley 489 de 1998, el cual ya se encuentra en funcionamiento con una caracterización primaria de los procesos y la etapa judicial en la cual se encuentran los mismos (*eKOGUI*), y de otra obligación a cargo de las **entidades públicas del orden nacional de utilizarlo y alimentarlo de manera permanente**.

Ahora bien, es importante anotar que el numeral 2 del artículo 20 del decreto 4085 de 2011, establece como función de la Dirección de Gestión de Información La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado la de *"Permitir el acceso a la información contenida en el Sistema Único de Gestión e Información de actividad litigiosa del Estado, a las dependencias que hacen parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, a las oficinas jurídicas de las entidades públicas, incluidas las descentralizadas y las territoriales, y a las demás instituciones que tienen obligación o competencia para recaudar y producir información sobre la materia*

**Así pues, el sistema de información, y repositorio único y oficial sobre la información litigiosa de las entidades públicas dispuesto por ANDJE, es eKOGUI, sin embargo, se encuentra en procesos de escalonamiento y actualización tecnológica, por lo que las entidades territoriales, aún no son sujetos obligados.**

El estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad se realiza, de forma primaria desde el Comité de conciliación, en razón a sus funciones reglamentarias.

Del mismo modo, desde la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación, y dentro de las fechas establecidas normativamente; numeral 3 del artículo 2.2.4.3.1.2.6. del Decreto 1069 de 2015 y en concordancia con en el artículo 19 la Resolución 707 de 2018 (*Preparar un informe de la gestión del comité y de la ejecución de sus decisiones*), se entrega al representante legal de la Entidad y a los miembros del comité cada seis meses, un informe de gestión de las decisiones adoptadas y de seguimiento a la información litigiosa. **Dicho informe es publicado en la página web de la entidad en el enlace "Transparencia" para conocimiento de la ciudadanía e interesados en general.**

La copia del informe NO es remitida a la ANDJE; esta obligación se encontraba contenida en el numeral 3 del artículo 2.2.4.3.1.2.6. del Decreto 1069 de 2015, sin embargo, fue suprimida por el artículo [6](#) del Decreto 1167 de 2016.

En el mismo sentido, las obligaciones del artículo 2.2.4.3.1.2.14. del Decreto 1069 de 2015, fueron suprimidas por el artículo 6 del Decreto Nacional 1167 de 2016, y, a su vez, el artículo 2.2.4.3.1.2.11. *Formato único de información litigiosa y conciliaciones*, fue derogado por el artículo [6](#) del Decreto 1167 de 2016



## POLITICAS PUBLICAS Y APUESTAS SECTORIALES

### SÍNTESIS DEL PLAN ESTRATÉGICO (2020-2025)

Las entidades del sector público, tienen funciones que se enmarcan en el mejoramiento y bienestar de sus grupos de valor. Teniendo en cuenta lo anterior, dichas entidades requieren generar estrategias por medio de programas y proyectos que les permitan cumplir las funciones establecidas. Al interior de las instituciones, estas actividades deben ser orientadas a través de los modelos de planificación, proyección y seguimiento al cumplimiento de objetivos, teniendo en cuenta, entre otros, los diversos factores que afectan positiva o negativamente el cumplimiento de los mismos.

Durante el 2021 se realizó el ejercicio de revisión y consolidación del Plan Estratégico Institucional, el cual tiene como meta establecer y trazar la ruta para implementar la orientación estratégica de la Agencia, mediante la definición de objetivos estratégicos e indicadores, enmarcados en el PDM “Medellín Futuro 2020-2023”.

Con este ejercicio de planeación estratégica, la Agencia APP, consciente de la importancia de sus funciones y de su rol en el desarrollo social y económico de la ciudad de Medellín, busca vislumbrar el rumbo de la entidad para los próximos años, estructurando mecanismos que orienten las capacidades de la entidad hacia el logro de objetivos establecidos, simplificando y racionalizando la gestión, aportando con lo anterior al crecimiento planificado de la ciudad.

Después de llevar a cabo el anterior ejercicio se actualizaron los siguientes puntos:

**Misión:** Contribuir al desarrollo del municipio de Medellín, mediante el sostenimiento, la cualificación del paisaje urbano y el embellecimiento del sistema público-colectivo, la puesta en valor del patrimonio arquitectónico; el aprovechamiento de oportunidades inmobiliarias y la estructuración de proyectos de ciudad, mediante sinergias entre los sectores público y privado.

**Visión:** En 2025 seremos reconocidos en el departamento de Antioquia como un aliado estratégico para el desarrollo de proyectos de ciudad que buscan el mejoramiento del sistema público-colectivo a través del embellecimiento, la cualificación del paisaje urbano y la participación del sector privado.

**Valores:** Los valores institucionales son el conjunto de elementos propios que definen la estructura, línea de actuación, principios éticos y la cultura organizacional de una institución, en otras palabras, los comportamientos que debemos adoptar, servidores públicos y contratistas, para trabajar con ejemplo y ética por nuestra ciudad y el país.

En cumplimiento de nuestra misión institucional y en la búsqueda del mejoramiento continuo de los servicios que prestamos, en la Agencia APP orientamos nuestras acciones y conductas a través de una serie de valores que fueron definidos en base al



Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y al Código de integridad del Departamento Administrativo de la Función Pública. La Agencia APP definió mediante resolución 046 de 2020, el Código de Integridad y Buen Gobierno, en el cual se definen los estándares de comportamiento y se expresa el compromiso de los colaboradores con el cumplimiento de los objetivos, misión y visión institucionales, estableciendo los siguientes valores como fundamentales para todos los servidores y contratistas de nuestra entidad:

1. Honestidad
2. Respeto
3. Compromiso
4. Diligencia
5. Justicia
6. Transparencia

Así, somos honestos cuando actuamos con fundamento en la verdad, cumpliendo con nuestros deberes con transparencia y rectitud; somos respetuosos cuando reconocemos, valoramos y tratamos de manera digna a todas las personas, con sus virtudes, defectos y diferencias de cualquier condición; estamos comprometidos cuando somos conscientes de la importancia de nuestro rol como servidores públicos y estamos en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de los ciudadanos.

Objetivos estratégicos	Indicadores estratégicos
<b>Procesos estratégicos / Misionales</b>	
<p>Caracterizar y recuperar el patrimonio cultural, la memoria e identidad de la ciudad para conservar, proteger y poner en valor la historia de la misma, de una manera armónica con el entorno.</p>	<p>Bienes urbanos y rurales identificados para la conservación, protección y puesta en valor del patrimonio.</p> <p>Áreas de interés patrimonial restauradas.</p>
<p>Recuperar el paisaje urbano mediante intervenciones integrales en la ciudad para el disfrute colectivo y la sostenibilidad territorial.</p>	<p>Espacios públicos mejorados en áreas y corredores de revitalización estratégica y económica.</p> <p>Superficies intervenidas con arte urbano para la cualificación del paisaje urbano.</p> <p>Gestión para la reconversión y manejo de determinantes del Aeropuerto Olaya Herrera en Parque Público.</p>

## AGENCIA APP

Agencia para la Gestión  
del Paisaje, el Patrimonio y  
las Alianzas Público Privadas



## Alcaldía de Medellín

Fortalecer la gestión de los instrumentos de financiación del POT para aportar eficientemente a la reactivación económica de la ciudad.	Personas jurídicas y naturales que acceden a los instrumentos de financiación del POT.
Fortalecer la estructuración, evaluación y promoción de alianzas bajo la Ley 1508 de 2012, promoviendo proyectos innovadores que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Medellín.	Número de proyectos a nivel de prefactibilidad o factibilidad estructurados o evaluados bajo el esquema APP para Medellín.
Generar oportunidades y estructuración de proyectos inmobiliarios que permitan la optimización y eficiencia de los bienes propiedad del Municipio de Medellín en pro del bienestar de sus habitantes.	Proyectos estructurados con vinculación de capital privado bajo modelos inmobiliarios diferentes a la Ley 1508 de 2012 (APP).
<b>Procesos de apoyo</b>	
Administrar eficientemente los recursos asignados, de tal manera que permitan cumplir con las metas y proyectos de la Agencia APP - Plan de Desarrollo Medellín futuro 2020-2023.	Ejecución anual del presupuesto de inversión y funcionamiento asignado a la Agencia APP.
Afianzar el buen clima organizacional existente con el fin de fortalecer el sentido de pertenencia y compromiso de los colaboradores de la Agencia.	Índice de clima organizacional.

El plan estratégico de la Agencia APP fue presentado ante el Consejo Directivo de la entidad en sesión ordinaria virtual el día 22 de abril del 2021 y fue aprobado como consta en el Acta N° 075 de 2021.



[www.app.gov.co](http://www.app.gov.co)

Edificio Plaza de la Libertad  
Calle 44 # 53 A 31 – Piso 1  
Conmutador: (4) 448 17 40 Medellín - Colombia